

PRESUPUESTO GENERAL 2010

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN
2. MAGNITUDES GLOBALES
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4. ECONOMÍA Y EMPLEO
5. JUVENTUD Y DEPORTES
6. DISTRITOS MUNICIPALES
7. RELACIONES INSTITUCIONALES
8. INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD
9. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
10. DELEGACIÓN DE LA MUJER
11. EDUCACIÓN
12. MEDIO AMBIENTE
13. PRESIDENCIA Y URBANISMO
14. CULTURA Y COMUNICACIÓN
15. FIESTAS MAYORES
16. PARQUES Y JARDINES
17. BIENESTAR SOCIAL
18. COOPERACIÓN
19. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
20. SALUD Y CONSUMO
21. MOVILIDAD
22. HACIENDA
23. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES
24. RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES
25. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
26. GOBIERNO INTERIOR
27. CORPORACIÓN. DEUDA PÚBLICA
28. AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
29. PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR
30. INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA
31. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

32. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

33. EMVISESA

34. LIPASAM

35. TUSSAM

36. SEVILLA GLOBAL

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2010, se encuadra en un contexto caracterizado primordialmente por la situación de crisis económica global, que ha significado una progresiva caída de los ingresos desde el año 2008 y que afecta de forma significativa a las Entidades Locales.

Por otro lado, la aprobación por el Gobierno de la Nación del Acuerdo por el que se fija el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para las Entidades Locales, obliga ineludiblemente a reducir el presupuesto de gastos para garantizar el equilibrio en términos de Contabilidad Nacional.

La situación anteriormente descrita, nos lleva a realizar una serie de ajustes que conllevan sustancialmente una adecuación de las inversiones que no se encuentren en ejecución a las nuevas posibilidades económicas del Ayuntamiento, y a una disminución del gasto corriente que no afecte a los servicios que satisfagan al interés público de nuestra ciudad.

Por último, es preciso poner de manifiesto que la elaboración de este presupuesto se ha adecuado a la nueva estructura presupuestaria para las entidades locales establecida por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. La principal novedad que introduce dicha Orden consiste en la sustitución de la clasificación funcional por una clasificación, también estructurada en programas, pero agrupada en Áreas de Gastos, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.

2. MAGNITUDES GLOBALES

2.1. EL PRESUPUESTO Y SU CONSOLIDACIÓN

El Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2010 está integrado por:

- a) El estado de ingresos y de gastos de la Corporación.
- b) Los estados de ingresos y de gastos de la Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Real Alcázar, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
- c) Los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles municipales Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M. (TUSSAM), Limpieza Pública y Protección Medioambiental S.A.M. (LIPASAM), Empresa Municipal de Vivienda de Sevilla S.A. (EMVISESA), Mercasevilla S.A., Sevilla Global S.A. y DeSevilla Digital 1Televisión S.A.M.

El presupuesto alcanza un importe total, para la Corporación, de 776.054.519,99 euros, que consolidado con los Organismos Autónomos, asciende hasta 864.543.195,63 euros e incluyendo la consolidación de las previsiones de las Empresas Públicas suma 1.119.070.347,71 euros. Al respecto, conviene resaltar que para el ejercicio 2010, se produce una minoración de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de 53 millones de euros.

Igualmente es de significar que en el presente Presupuesto, se incluye la cantidad de 75.600.000 euros, recogida en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por la que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local.

A continuación se ofrece el detalle por capítulos de los presupuestos de ingresos y gastos de la Corporación y el consolidado con los Organismos autónomos.

CORPORACIÓN		
CAPITULOS		2010
I	Impuestos directos.....	276.709.222,11
II	Impuestos Indirectos.....	28.388.635,96
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	80.212.505,66
IV	Transferencias corrientes.....	268.967.167,81
V	Ingresos patrimoniales.....	13.336.763,35
VI	Enajenación de inversiones reales.....	18.735.755,90
VII	Transferencias de capital.....	63.816.413,20
VIII	Activos financieros.....	1.202.024,00
IX	Pasivos financieros.....	24.686.032,00
TOTAL.....		776.054.519,99

CORPORACIÓN		
CAPITULOS		2010
I	Gastos de personal.....	294.581.645,16
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	98.348.029,21
III	Gastos financieros.....	9.921.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	235.572.168,97
VI	Inversiones reales.....	81.053.470,44
VII	Transferencias de capital.....	26.190.150,21
VIII	Activos financieros.....	5.702.024,00
IX	Pasivos financieros.....	24.686.032,00
TOTAL.....		776.054.519,99

PRESUPUESTO CONSOLIDADO INGRESOS CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
CAPITULOS		2010
I	Impuestos directos.....	276.709.222,11
II	Impuestos Indirectos.....	28.388.635,96
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	127.505.095,54

IV	Transferencias corrientes.....	270.168.327,21
V	Ingresos patrimoniales.....	25.543.450,17
VI	Enajenación de inversiones reales.....	38.036.345,43
VII	Transferencias de capital.....	71.847.965,06
VIII	Activos financieros.....	1.658.121,15
IX	Pasivos financieros.....	24.686.033,00

TOTAL..... 864.543.195,63

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	2010	
I	Gastos de personal.....	367.092.119,15
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	140.395.175,79
III	Gastos financieros.....	10.076.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	180.392.984,50
VI	Inversiones reales.....	121.984.372,24
VII	Transferencias de capital.....	13.694.385,74
VIII	Activos financieros.....	6.222.125,21
IX	Pasivos financieros.....	24.686.033,00

TOTAL..... 864.543.195,63

Finalmente, se ofrece el desglose por capítulo de los presupuestos de ingresos y gastos consolidados con las empresas municipales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO CON EMPRESAS MUNICIPALES

CAPITULOS	2010	
I	Impuestos directos.....	276.709.222,11
II	Impuestos Indirectos.....	28.388.635,96
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	272.106.788,89
IV	Transferencias corrientes.....	270.759.062,89
V	Ingresos patrimoniales.....	38.778.346,90
VI	Enajenación de inversiones reales.....	47.536.345,43

VII	Transferencias de capital.....	73.975.885,38
VIII	Activos financieros.....	1.658.121,15
IX	Pasivos financieros.....	109.247.939,00

TOTAL..... 1.119.070.347,71

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO CON EMPRESAS MUNICIPALES

CAPITULOS	2010
I Gastos de personal.....	511.694.846,84
II Gastos en bienes corrientes y servicios.....	287.714.206,14
III Gastos financieros.....	19.980.532,05
IV Transferencias corrientes.....	24.457.666,83
VI Inversiones reales.....	140.431.063,88
VII Transferencias de capital.....	5.506.959,74
VIII Activos financieros.....	43.904.948,61
IX Pasivos financieros.....	85.380.123,62
TOTAL..... 1.119.070.347,71	

Asimismo, el desglose del presupuesto de la Corporación por Áreas es el siguiente:

AREA	CRÉDITOS
104 Participación Ciudadana.....	2.872.699,20
107 Economía y Empleo.....	28.117.328,24
118 Juventud y Deportes.....	30.220.095,78
119 Distritos Municipales.....	13.049.187,99
121 Consejo Económico y Social.....	76.800,00
122 Relaciones Institucionales.....	1.899.320,00
124 Defensor del Ciudadano.....	44.800,00
127 Infraestructura para la Sostenibilidad.....	8.277.930,14
210 Innovación Tecnológica.....	1.785.300,00

212 Mujer.....	1.763.827,10
214 Educación.....	827.818,33
217 Medio Ambiente.....	1.455.134,72
220 Cooperación Desarrollo.....	746.077,09
401 Presidencia y Urbanismo.....	185.036.655,07
411 Cultura y Comunicación.....	11.391.660,61
413 Fiestas Mayores.....	7.615.001,86
416 Parques y Jardines.....	14.521.471,92
423 Presidencia del Pleno.....	1.000,00
503 Bienestar Social.....	46.596.147,98
508 Convivencia y Seguridad.....	14.275.304,31
515 Salud y Consumo.....	2.682.936,85
528 Movilidad.....	6.890.465,68
605 Hacienda.....	12.875.085,31
609 Recursos Humanos y Relaciones Laborales.....	266.765.992,53
626 Conservación de Edificios Municipales.....	10.893.936,03
629 Patrimonio y Contratación.....	65.978.829,19
641 Gobierno Interior.....	4.698.150,89
902 Deuda Pública.....	34.261.032,00
930 P.S.O.E.....	191.121,60
931 I.U.....	52.287,96
932 P.P.....	191.121,60
TOTAL.....	776.054.519,99

2.2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

Una de las novedades más importantes para el presente presupuesto viene dada por la nueva estructura presupuestaria aprobada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se

aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, que sustituye la clasificación funcional por la clasificación por programas.

Con la nueva estructura presupuestaria los 9 Grupos de Función se sustituyen por cinco grandes Áreas de Gastos y el antiguo grupo de función 0 Deuda Pública, se transforma en el Área de Gasto 0:

Área de Gasto I: Servicios Públicos Básicos

Área de Gasto II: Actuaciones de Protección y Promoción Social

Área de Gasto III: Producción de Bienes Públicos de carácter Preferente

Área de Gasto IV: Actuaciones de Carácter Económico

Área de Gasto IX: Actuaciones de Carácter General

Área de Gasto 0: Deuda Pública

Derivada de estos cambios en la estructura, no podemos establecer una comparativa, en cuanto a la clasificación funcional, entre las magnitudes del ejercicio presupuestario anterior y el de este año. A continuación incluimos un cuadro de las nuevas Áreas de Gasto y su correspondientes Políticas de Gastos.

PRESUPUESTO 2010 CORPORACIÓN			
ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
0	01	Deuda Pública	34.261.032,00
Total 0		Deuda Pública	34.261.032,00
1	13	Seguridad y Movilidad Urbana	95.661.080,87
	15	Vivienda y Urbanismo	49.039.054,64
	16	Bienestar Comunitario	113.092.070,88
	17	Medio Ambiente	30.914.094,37
Total 1		Servicios Públicos Básicos	288.706.300,76
2	21	Pensiones	1.520.022,07
	22	Otras prestaciones económicas	65.197.788,66

	23	Servicios Sociales y Promoción Social	61.545.065,55
	24	Fomento del Empleo	23.469.236,13
Total 2		Actuaciones de Protección y Promoción Social	151.732.112,41
3	31	Sanidad	11.437.668,77
	32	Educación	14.034.413,94
	33	Cultura	39.142.633,28
	34	Deportes	37.408.655,76
Total 3		Producción de Bienes Públicos Preferentes	102.023.371,75
4	42	Industria y Energía	288.275,00
	43	Comercio, Turismo y PYMES	15.660.370,375
	44	Transporte Público	65.847.261,94
	49	Otras Actuaciones de Carácter Económico	3.152.025,00
Total 4		Actuaciones de Carácter Económico	84.947.932,31
9	91	Órganos de Gobierno	10.035.399,32
	92	Servicios de Carácter General	81.090.721,48
	93	Administración Financiera y Tributaria	23.257.649,96
Total 9		Actuaciones de Carácter General	114.383.770,76
Total General			776.054.519,99

En los siguientes cuadros se ofrece el desglose del Presupuesto de la Corporación más Organismos Autónomos, por último, el consolidado con Organismos Autónomos y Empresas Públicas.

PRESUPUESTO 2010 CORPORACIÓN MÁS ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
0	01	Deuda Pública	34.261.032,00
Total 0		Deuda Pública	34.261.032,00
1	13	Seguridad y Movilidad Urbana	95.661.080,87
	15	Vivienda y Urbanismo	112.820.619,99
	16	Bienestar Comunitario	113.092.070,88
	17	Medio Ambiente	30.914.094,37
Total 1		Servicios Públicos Básicos	288.706.300,76
2	21	Pensiones	1.520.022,07
	22	Otras prestaciones económicas	65.197.788,66
	23	Servicios Sociales y Promoción Social	61.545.065,55
	24	Fomento del Empleo	23.469.236,13
	Total 2		Actuaciones de Protección y Promoción Social
3	31	Sanidad	11.437.688,77
	32	Educación	14.034.413,94
	33	Cultura	48.070.936,92
	34	Deportes	42.579.339,41
Total 3		Producción de Bienes Públicos Preferentes	102.023.371,75
4	42	Industria y Energía	288.275,00
	43	Comercio, Turismo y PYMES	15.660.370,37
	44	Transporte Público	65.847.261,94
	49	Otras Actuaciones de Carácter Económico	3.152.025,00
Total 4		Actuaciones de Carácter Económico	84.947.932,31
9	91	Órganos de Gobierno	10.035.399,32

	92	Servicios de Carácter General	81.090.721,48
	93	Administración Financiera y Tributaria	33.865.772,96
Total 9		Actuaciones de Carácter General	114.383.770,76
Total General			864.543.195,63

PRESUPUESTO 2010 CONSOLIDADO CORPORACIÓN MÁS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES			
ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
0	01	Deuda Pública	34.261.032,00
Total 0		Deuda Pública	34.261.032,00
1	13	Seguridad y Movilidad Urbana	95.661.080,87
	15	Vivienda y Urbanismo	268.433.686,66
	16	Bienestar Comunitario	117.229.606,61
	17	Medio Ambiente	30.914.094,37
Total 1		Servicios Públicos Básicos	288.706.300,76
2	21	Pensiones	1.520.022,07
	22	Otras prestaciones económicas	65.197.788,66
	23	Servicios Sociales y Promoción Social	61.545.065,55
	24	Fomento del Empleo	23.469.236,13
	Total 2		Actuaciones de Protección y Promoción Social
3	31	Sanidad	11.437.668,77
	32	Educación	14.034.413,94
	33	Cultura	51.345.936,92

	34	Deportes	42.579.339,41
Total 3		Producción de Bienes Públicos Preferentes	102.023.371,75
4	42	Industria y Energía	288.275,00
	43	Comercio, Turismo y PYMES	15.660.370,37
	44	Transporte Público	66.662.997,62
	49	Otras Actuaciones de Carácter Económico	93.837.839,00
Total 4		Actuaciones de Carácter Económico	84.947932,3178
9	91	Órganos de Gobierno	10.035.399,32
	92	Servicios de Carácter General	81.090.721,48
	93	Administración Financiera y Tributaria	33.865.772,96
Total 9		Actuaciones de Carácter General	114.383.770,76
Total General			1.119.070.347,71

En cuanto a las inversiones de este ejercicio, y a tenor de la situación económica general, se realiza una política de ajuste de las inversiones a las actuales posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Finalmente debe reseñarse que el impulso realizado durante los ejercicios comprendidos entre el 2005 y el 2009 en el fomento de la participación ciudadana a través del instrumento de los presupuestos participativos, tiene su continuidad en el ejercicio 2010, manteniéndose un mayor desglose de actividades, que se extienden prácticamente a todas las áreas y Organismos.

En relación con el objetivo referido a las políticas sociales, concentran casi un 70% del Presupuesto, de forma que suponen 542.461.784,92 euros, que en

términos relativos son 7 puntos porcentuales por encima de lo consignado en el presupuesto del ejercicio anterior.

Otro de los objetivos del Presupuesto lo constituye el importante esfuerzo que el Ayuntamiento de Sevilla hace para garantizar el mantenimiento y la mejora de los servicios públicos de transporte y limpieza que prestan las empresas municipales.

Así, las transferencias económicas que el Ayuntamiento de Sevilla realizará en 2010 a las empresas TUSSAM y LIPASAM se mantendrán para la primera y en el caso de la segunda, serán objeto de un reajuste, respecto a las efectuadas en 2009, como consecuencia de su Plan de Estabilidad Económico-Financiera aprobado en Pleno celebrado en abril de 2008.

Concretamente TUSSAM contará con transferencias para sufragar sus gastos por un importe total de 63.025.386 millones, con lo cual mantiene las mismas aportaciones del Ayuntamiento que en 2009.

Igualmente la Empresa Pública de Limpieza (LIPASAM) contará con transferencias para sufragar sus gastos por un importe total de 104.740.000 euros.

El Presupuesto vuelve a incidir de forma clara en el carácter social de ambos servicios públicos, y así TUSSAM recibirá para compensar la gratuidad de los pensionistas y jubilados, para el Bonobús Solidario y por las bonificaciones en las tarjetas de los jóvenes, un total de incremento de 10.700.000 euros en este ejercicio.

No obstante, respecto a LIPASAM en este ejercicio se han consignado 6.910.000 euros adicionales en el área de Parques y Jardines, para compensar los costes derivados de Programas especiales diseñados por esta Delegación Municipal, para atender Servicios Extraordinarios, como son los prestados durante

los fines de semana, o aquellos que se derivan de la celebración de determinados acontecimientos que se realizan en nuestra ciudad y que provocan una alta concentración de personas.

Otro de los grandes ejes vertebradores del Presupuesto lo constituye el fortalecimiento y la modernización del tejido productivo de la ciudad y el apoyo a los emprendedores.

La Delegación de Economía y Empleo debe ejercer un importante papel en el diagnóstico y la planificación de medidas, integrando los datos procedentes de distintas fuentes y organismos, a la vez que investigando en aquellas áreas más desconocidas o de mayor proyección de futuro. Además, la difusión social de estos conocimientos permitirá a los distintos agentes sociales y a las administraciones una programación más acorde a las necesidades y una dotación de recursos más eficientes. En este sentido, la Delegación de Economía y Empleo colabora con entidades y organismos de la ciudad cuyo objetivo sea la investigación y prospección de la misma, de sus sectores de actividad y de cuantas variables sean determinantes para el mejor conocimiento de la realidad socioeconómica de Sevilla.

A modo de conclusión, cabe manifestar que el déficit crónico en la financiación de las Haciendas Locales, como antes hemos mencionado, se ve agravado por la disminución en la Participación en los Ingresos del Estado, en una cantidad de 53 millones de euros para este año.

No obstante, el Gobierno Municipal garantiza en este ejercicio el mantenimiento de los ingresos municipales, gracias sobre todo, a medidas de mejora de la gestión.

Por tanto, es de valorar positivamente que el reajuste se ha acometido sin incrementar la presión fiscal, y mejorando la recaudación, lo que nos permitirá mantener los ingresos del año 2009, a pesar del descenso de la actividad provocado por la crisis, que se centra fundamentalmente en la construcción.

En consecuencia también se mantiene el nivel de servicios que se viene prestando desde el Ayuntamiento, incluso incrementándolos, como es el caso de aquellos servicios vinculados al gasto social.

Igualmente para 2010, se cuenta con los ingresos extraordinarios del Plan 5000, que no sólo servirán para seguir acometiendo proyectos de inversión necesarios para la ciudad sino que, en esta ocasión, también contribuirá a sufragar parte del gasto que acomete la Delegación de Bienestar Social, incrementado para 2010 por la situación de crisis actual.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Delegación de Participación Ciudadana en su línea de continuidad, pretende mantener los objetivos establecidos en años anteriores. Ciertamente es que la coyuntura económica en la que nos encontramos, inevitablemente ha afectado al presupuesto municipal y por ende a esta Delegación. Por dicho motivo, esta Delegación ha reducido algunas partidas, pero con el claro empeño de que no resulten afectados los elementos objetivos de la misma que inciden sin duda en la prestación de un servicio público de calidad y en la atención-participación de los ciudadanos y ciudadanas de Sevilla.

Así en la línea de continuidad, como demanda de las entidades y los vecinos y vecinas de Sevilla, partiremos de los siguientes objetivos preferentes:

- Presupuestos participativos.
- Atención Ciudadana
- Actuaciones en los Centros Cívicos.

En este sentido, en relación al nuevo 010 instaurado en el año anterior, se verá consolidado en este ejercicio.

Seguimos apoyando presupuestariamente programas ya consolidados desde hace muchos años y sobre todo se mantiene la cantidad afectada al programa de subvenciones generales de la Delegación en cuanto a proyectos específicos y gastos generales de funcionamiento dirigida a todas las entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades de la ciudad de Sevilla.

Incluimos también en nuestro presupuesto la financiación de inversiones en edificios adscritos a la Delegación de Participación Ciudadana. Asimismo, en este capítulo presupuestario se incluyen inversiones transferidas a Urbanismo que afectan a los nuevos centros cívicos en construcción.

Presupuestos participativos

Continuamos con el proceso de los Presupuestos Participativos de la Ciudad de Sevilla, mediante el cual las ciudadanas y ciudadanos participan en la elaboración y el seguimiento de la ejecución de una parte del Presupuesto Municipal de gastos a través de mecanismos de democracia directa.

La principal innovación incorporada este año es el nuevo Autorreglamento elaborado y aprobado en el primer trimestre de 2010 que incorpora un mayor nivel de exigencia para la Administración.

En este sentido señalar que mantenemos tal y como está establecido en el Autorreglamento la cantidad consignada el año pasado, siempre en línea con el compromiso con el proceso que implica un evidente ejemplo innovador de democracia participativa en la ciudad de Sevilla.

4. ECONOMIA Y EMPLEO

El trabajo desarrollado por esta Delegación lo desglosaremos a continuación por temáticas:

Proyectos de Formación

En colaboración con el SAE (Entidad subvencionante) y cofinanciado por el Ayuntamiento está prevista la realización de nuevas ediciones de las Escuelas Taller: Miraflores, San Pablo, Amate, Alcosa, Polígono Sur y Torreblanca, así como de los Talleres de Empleo correspondientes a las zonas Norte, Torreblanca, Amate y dos en el Polígono Sur.

Inserción

- Se continua con el desarrollo del Programa CLARA en desarrollo del Convenio con el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Se desarrollarán los Programas de Experiencias Profesionales, Educación y Empleo (que se desarrollan en el Polígono Sur), y Acciones Experimentales, todo ello cofinanciado con el SAE.
- En el marco de la Convocatoria 2007 del Ministerio de Política Territorial que concede las ayudas del Fondo Social Europeo (FSE), previstas en el Eje 2 del Programa Operativo “ Adaptabilidad y Empleo”, se desarrollará una nueva anualidad del Proyecto “REDES SEVILLA”.

Orientación

Se ejecutará la anualidad correspondiente de los programas ya en marcha de Andalucía Orienta en los barrios de Amate, Polígono Sur, Alcosa y Polígono San Pablo, cofinanciado por la Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo.

Programas de Fomento de Empleo Agrario

Se desarrollarán los Proyectos de Garantía de Renta y el Generador de Empleo Estable, subvencionados los gastos de personal por el Servicio Público de Empleo Estatal, y los de material por la Diputación Provincial de Sevilla y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Plan Extraordinario para la Mejora de la Empleabilidad (MEMTA)

Cofinanciado por el SAE se pondrá en marcha el Plan Extraordinario para la Mejora de la Empleabilidad (MEMTA), estando previsto la ejecución de obras en Torreblanca, Alcosa, San Fernando.

Bonobús Solidario

Se continuará con esta acción ejecutándose en colaboración con TUSSAM.

Otros Proyectos

Proyecto “GENES Generación de Negocios en Sevilla” el objetivo principal de este Proyecto es fomentar la generación de empleo de calidad en la ciudad de Sevilla, mediante el impulso de nuevas actividades económicas en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo que sean capaces de dinamizar el tejido productivo del territorio y que potencien el desarrollo endógeno, dando respuestas a las necesidades y demandas de la población.

Proyecto “SOC-ECON: Social Economy and Micro Financial services to support active inclusion and enterprise development” (Economía social y servicios de microcréditos de apoyo a la inclusión y el desarrollo empresarial) del Programa Operativo “Programa de Cooperación Interregional INTERREG IVC” de la Unión Europea financiado con fondos FEDER. A través de este Proyecto se pretende establecer un programa de intercambio transnacional que facilite la transferencia de políticas, buenas prácticas y experiencias entre las autoridades locales de Europa, en materia de economía social; microcréditos para la creación de empresas y el desarrollo del capital humano; empresas sociales y creación de empleo. Este Proyecto se desarrollará desde enero de 2010 a diciembre de 2011.

Proyecto **EMPREVENCIÓN**. Se ha solicitado en enero de 2010, el Proyecto “EMPREVENCIÓN II”, continuación del Proyecto “EMPREVENCIÓN I”, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, con objeto de dar una ayuda

financiera para llevar a cabo acciones pilotos propuestas, planteada en el marco del convenio de colaboración firmado el 8 de octubre de 2009 entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre actuaciones específicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales. El objeto de este proyecto es facilitar a los/as emprendedores/as y empresarios/as sevillanos/as la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales en sus empresas.

El **Proyecto “REPARE: Regional business support structures”** (Estructuras locales para el acompañamiento a empresas), liderado por Achaia Prefecture-NEA (Patras, Grecia), se presentó en enero de 2009 a la convocatoria correspondiente del Programa Operativo “Programa de Cooperación Interregional INTERREG IVC” de la Unión Europea financiado con fondos FEDER. A través de este proyecto se pretende trabajar en políticas públicas que traten de disminuir el índice de fracaso de emprendedores/as y empresarios/as, dándoles una segunda oportunidad. Este Proyecto se desarrollará desde enero de 2010 a diciembre de 2012.

Proyecto “RED EMPRENDE”, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, para el periodo 2009-2011. El objetivo de este proyecto es trabajar, a través del intercambio transnacional e interregional, en el diseño de protocolos, actuaciones y herramientas que favorezcan la creación y consolidación de empresas, especialmente en aquéllas relacionadas con actividades consideradas como Nuevos Yacimientos de Empleo, y que, a su vez, traten de disminuir el índice de fracaso de emprendedores/as y empresarios/as una vez puesta en marcha su iniciativa empresarial, garantizando su afianzamiento en el tejido productivo local, estableciéndose pautas de intervención específicas para colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral.

El Proyecto “Prórroga de la contratación de Agentes Locales de Promoción de Empleo”, cuyo objetivo principal es fomentar el desarrollo local y la promoción económica en la ciudad de Sevilla, se acoge a la Convocatoria de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de “Ayudas públicas para Corporaciones Locales, Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local”.

5. JUVENTUD Y DEPORTES

La ejecución del presupuesto 2010 de la Delegación de Juventud y Deportes, Servicio de Juventud, se desarrollará en torno a los siguientes ejes temáticos y programáticos:

- **Educación y Formación.** Se continuará trabajando en programas y actividades dirigidos a los Institutos de Enseñanza Secundaria de la ciudad, priorizando aquellos en los que las condiciones socioeconómicas tanto del contexto como del alumnado que atiende, requieren un refuerzo compensatorio de actividad y recursos para combatir las desigualdades sociales y materiales, empezando por el propio absentismo y el fracaso escolar. El ejemplo más importante y consolidado de nuestro trabajo en este sentido es el programa “Gente con Clase”, que este año se amplía a la zona de Tres Barrios, Distrito Cerro Amate.
- **Cultura y Ocio.** Serán numerosas las iniciativas de carácter cultural que se realicen, tanto a instancias de la Delegación como a iniciativa de colectivos culturales de la ciudad con nuestra colaboración. Es un objetivo importante para la Delegación de Juventud, el fomento y la promoción del movimiento cultural vivo, cambiante y de base que existe en el conjunto de la ciudad, a partir de la colaboración material, intelectual o divulgativa con las mismas (Festival de Perfopoesía, Ocio

Nocturno en Las Sirenas, Feria del Libro, Conciertos Musicales, etc). En el apartado de iniciativas propias, destaca este año la organización de diversas actividades y campañas divulgativas en conmemoración del Nacimiento de Miguel Hernández, a través de las cuales se pretende divulgar la figura, vida y obra del poeta entre la juventud de Sevilla.

- **Servicios.** En el apartado de servicios para los jóvenes, continuamos con la importante labor de nuestro Centro de Información Juvenil. En relación a la movilidad, nuestro servicio de Bonobús Joven. Otros programas estructurales de la Delegación son las Casas de Juventud y la creación de un espacio cultural juvenil a través del cual se fomente un verdadero movimiento cultural alternativo. Continuaremos con nuestro Servicio Operativo Mínimo de Atención al Inmigrante (SOMAI), en convenio con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).
- **Presupuestos Participativos.** Con un presupuesto similar al del ejercicio 2009, volveremos a desarrollar la totalidad de las propuestas del Presupuesto Participativo comprometidas por la Delegación.

6. DISTRITOS MUNICIPALES

Como complemento de lo expuesto en el apartado de Participación Ciudadana, y sin tratar lo referente a los presupuestos participativos, para el ejercicio 2009 las actividades de los Distritos se agruparán, fundamentalmente, en las siguientes áreas de intervención:

- **Promoción cultural**, mediante la organización de actividades de esta naturaleza, o la colaboración y fomento de las de iniciativa privada o asociativa, entre las que hay que incluir igualmente las manifestaciones populares como velás, carnavales, y otro tipo de festejos.
- **Promoción asociativa**, fomentando la creación de un tejido asociativo sólido, con asociaciones representativas con capacidad de intervención en

su entorno, mediante la concesión de subvenciones de funcionamiento y apoyo a las actividades concretas de las entidades ciudadanas.

- **Talleres.** Se trata sin duda del área de intervención que consigue mayor participación por parte de los vecinos del Distrito. En 2008 se pretende consolidar los Talleres ya implantados y ofertar nuevas actividades con las que incrementar el número de participantes. Los Talleres se dividen en socioculturales, de mayores e infantiles.
- **Publicaciones y difusión de actividades:** Para promocionar las actividades del Distrito, es imprescindible una difusión adecuada. Para ello, los Distritos utilizan recursos como las páginas web, hojas y boletines informativos, guías y publicaciones periódicas.
- **Obras e instalaciones:** Los Distritos se configuran como una primera línea de atención a las necesidades de los vecinos, acometiendo actuaciones de entidad menor pero que generan una pronta satisfacción, sea en viales, espacios públicos o edificios escolares. La adecuación de los espacios públicos y su recuperación para los vecinos son necesidades emanadas de las Asambleas de Presupuestos Participativos que implican la realización de inversiones en diferentes viales. Asimismo, los Distritos participan activamente en las pequeñas reparaciones y obras de conservación de los Colegios Públicos.
- Información y **descentralización de la organización administrativa** municipal.

Los Distritos Municipales se configuran como una primera instancia, próxima en la localización y en la atención, que permite realizar diversos trámites, en el marco de las competencias delegadas, o como órgano de recepción de instancias y solicitudes, a través de los registros auxiliares, para su traslado a las dependencias municipales competentes.

7. RELACIONES INSTITUCIONALES

Entre otras las actividades a desarrollar por la Delegación de Relaciones Institucionales, son:

- Programa RAMI, "Red de Apoyo a Mujeres Inmigrantes".
- Convocatoria de subvenciones a entidades vecinales y de políticas migratorias.
- Dinamización del Consejo Municipal de Participación de Migrantes.
- Oficina de Derechos de los Inmigrantes.

8. INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

La parte del presupuesto de la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad correspondiente a las partidas incorporadas en el Presupuesto General de la Corporación del Ayuntamiento de Sevilla, tienen como objeto el pago del consumo eléctrico del alumbrado público de Sevilla, la ejecución de 10 propuestas de presupuestos participativos relativas a Conservación Viaria, la ejecución de 14 propuestas de presupuestos participativos relativas a distintas obras de inversiones de mejora del viario público.

9. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO

Desde esta Delegación se llevarán a cabo durante este ejercicio actuaciones dirigidas a situar al Ayuntamiento de Sevilla, en el más alto nivel de innovación tecnológica y desarrollo de la sociedad de la información, entre otras, asistencias técnicas para la aplicación de la Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Cumplimiento de los objetivos del pacto de gobierno marcados a la Delegación.

Uno de los objetivos marcados a la Delegación, dentro del Pacto de Gobierno, es el apoyo a las pequeñas y medianas empresas para que tengan su propia web y con ello se potencie su conocimiento y redunde en el volumen de negocio, asimismo, también se contemplan actuaciones dirigidas a la alfabetización digital de los sectores más desfavorecidos, para ello se hace preciso otorgar ayudas y formalizar convenio de colaboración con Universidades y otros organismos.

ESTADÍSTICA

Entre otras, las actuaciones a destacar son las que a continuación se presentan:

- Información a la ciudadanía en materias tales como objetos perdidos, censo electoral, oficina de registro, firma electrónica. Suscripciones varias.
- Procesos electorales. Trabajos preparatorios para las elecciones municipales de 2011. Actualización censo electoral, seccionado y Planimetría.
- Elaboración y edición del Informe Socio-Económico y del Anuario Estadístico (2009), Boletín Demográfico (2009), Sevilla en Cifras. Trabajos de campo. Actualización cartográfica, nominación y numeración. Cartel digital de información al ciudadano.
- Gestión continua del padrón. Formación, mantenimiento, custodia y revisión del Padrón de habitantes. Determinación cifras de población. Identificación de Unidades de Viales, Viviendas, Locales y Unidades de Población. Cartografía. Mantenimiento de la aplicación informática del padrón de habitantes.

INFORMÁTICA

Principalmente se desarrollarán los siguientes trabajos:

- **Mantenimiento de Equipos y Sistemas de Información:** Se incluye el mantenimiento de los equipos centrales y de

telecomunicaciones, redes departamentales, equipos personales, sistemas operativos, aplicaciones de usuario y licencias de uso del software base.

- Soporte a los nuevos proyectos del Sistema de Administración Electrónica, Defensor del Ciudadano, Archivo Histórico Documental y de la infraestructura de desarrollo denominada Bit@cora. Realización de un Plan Director de Sistemas de Información y Seguridad.
- Soporte a la web municipal.
- Se ha incluido el servicio de correo electrónico para la ciudadanía.
- Otro aspecto importante en este sentido es la evolución de los entornos informáticos a la que se ve obligado el Servicio de Informática, en parte por los nuevos proyectos subvencionados por la Junta de Andalucía que conducen a la adopción de nuevas herramientas y sistemas de desarrollo, sin los cuales no se hubiesen cumplido las condiciones para acceder a dichas subvenciones.
- **Licencias de uso de programas:** Desarrollos de la WEB municipal y de uso interno. Adquisición licencias de software de terceros. Adquisición de sistema de virtualización de servidores. En esta partida se recoge la tercera fase del proyecto de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, producto de las exigencias de la ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, para alcanzar el 100% de los servicios ofrecidos electrónicamente a los ciudadanos.

10. DELEGACIÓN DE LA MUJER

Finalizada la vigencia del II Plan de Igualdad, actualmente se está elaborando el III Plan de Igualdad, que englobará diversas líneas de acción que determinarán otros tantos programas con sus respectivos objetivos, a saber:

1. Políticas de igualdad de oportunidades.
2. Premio a la mujer.
3. Promoción de la mujer.
4. Plan integral contra la prostitución.
5. Unidad contra la violencia de género.
6. Coeducación.
7. Presupuestos participativos.

Respecto a la Memoria del Presupuesto del año 2009, las modificaciones más relevantes introducidas son, por un lado el Plan integral contra la Prostitución y por otro la Unidad Contra la Violencia de Género.

1. Plan integral contra la Prostitución.

Prevé lograr los siguientes objetivos:

- Sensibilizar, prevenir e informar sobre la problemática de la prostitución a la población general y a los colectivos que se encuentran implicados en esta realidad, visualizando la prostitución en toda su complejidad y como una forma de violencia de género, hasta llegar a conseguir que Sevilla sea una ciudad “libre de explotación sexual y prostitución”.
- Fomentar la coordinación, cooperación y seguimiento de las actuaciones realizadas entre las diferentes áreas municipales y entidades sociales que intervienen en el ámbito de la prostitución.
- Diagnosticar la realidad sobre la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla desde un punto de vista integral y multicompetencial.

Para ello se ha previsto la realización de las siguientes actuaciones:

- Realización de Campañas de sensibilización y concienciación sobre la realidad de la prostitución (Campañas anuales, campañas de choque y campañas recordatorias).

- Elaboración de materiales divulgativos que presenten de manera clara y directa la explotación sexual y la prostitución como violencia de género.
- Desarrollo de un estudio sobre la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla que permita una mejor comprensión del problema tal y como se está desarrollando en la ciudad, y permita desarrollar programas de intervención con las víctimas.
- Edición, publicación y distribución de documentos relativos al “I Plan Integral Contra la Prostitución y la Explotación Sexual”.
- Convocatoria de Subvenciones dirigida a Proyectos integrados en las Áreas de actuación del Plan Integral contra la Prostitución y la Explotación Sexual.

2. Desde la Unidad contra la Violencia de Género, se pretende:

- Sensibilizar sobre la problemática de la discriminación y violencia hacia las mujeres.
- Mostrar los distintos tipos de violencia de género que existen.
- Fomentar una actitud crítica hacia la violencia de género como problema social.
- Ofrecer una formación básica sobre violencia de género a diferentes colectivos: asociaciones, profesionales y comunidad educativa.
- Concienciar sobre el hecho de que la prostitución es una forma de violencia hacia las mujeres.
- Dar cumplimiento a la normativa nacional, andaluza y local sobre la violencia hacia las mujeres en sus diversas formas: violencia intrafamiliar, en el ámbito de la pareja, prostitución y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

Para lograr los anteriores objetivos, de dicha Unidad se prevén realizar, a lo largo del 2010, las siguientes actuaciones

- Elaboración de programas comunitarios de prevención y sensibilización. Elaboración de Programas de formación dirigidos a la comunidad educativa, profesionales y asociaciones.
- Talleres de formación dirigidos a la comunidad educativa.
- Talleres de formación dirigidos a asociaciones, profesionales y comunidad educativa.
- Incluir la prostitución como forma de violencia de género en todas las actuaciones de sensibilización, formación y atención.
- Implementación y seguimiento del Plan Municipal contra la Prostitución y Explotación Social
- Realización Convenios de Colaboración con entidades e instituciones que atienden mujeres en contexto de prostitución.
- Campaña de prevención de la violencia de género dirigida a la comunidad en general.
- Campaña de prevención de la violencia de género dirigida a la comunidad educativa a través de concurso de ideas, teatro y exposiciones.

11. EDUCACIÓN

Desde la Delegación de Educación se llevarán a cabo actuaciones relacionadas con los siguientes aspectos:

- Fomentar la relación con la Comunidad Educativa para una adecuada realización de los programas de la que aquella es destinataria.
- Promover iniciativas en materia educativa dentro de la función de complementariedad que el Ayuntamiento asume así como diseñar estrategias de colaboración en ámbitos de actuación singular, tales como absentismo escolar, educación especial, educación infantil, etc.
- Aplicación en nuestra ciudad de los criterios fomentados por la Organización de Ciudades Educadoras promoviendo la participación en seminarios, congresos y encuentros promovidos por dicha Institución.

- Diseño, organización y ejecución de programas educativos.
- Coordinación y elaboración de materiales didácticos.
- Elaboración de informes y estudios relacionados con la práctica educativa.
- Planificar y ejecutar actuaciones de investigación y organización educativas.
- Fomentar la formación del profesorado con relación a los objetivos de los programa educativos.
- Diseño, organización y ejecución de programas educativos.
- Asesoramiento, coordinación y puesta en marcha del Consejo Escolar Municipal de Sevilla.
- Asesoramiento, coordinación y puesta en marcha de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar
- Asesoramiento, coordinación, planificación y seguimiento de los Representantes Municipales en los Consejos Escolares de los Centros Públicos.
- Participación y asesoramiento de la Comisión Técnica Provincial para la educación de personas adultas.-
- Asesoramiento, coordinación, participación y planificación de actuaciones del Plan de Barrios del Ayuntamiento.
- Seguimiento, coordinación y ejecución de la financiación de los gastos de funcionamiento en los Centros de Educación de Adultos Municipales.
- Planificación, ejecución y seguimiento de la Convocatoria de Ayudas para la realización de actividades educativas encaminadas a facilitar la convivencia escolar en los Centros Educativos.
- Planificación, ejecución y seguimiento de la Convocatoria de Ayudas a Asociaciones y Entidades para proyectos educativos-culturales de apoyo a la escolarización y reducción del absentismo escolar.
- Planificación, ejecución y seguimiento de la Convocatoria de los Premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º de ESO.

- Programación, planificación, organización y ejecución de ciclos de Dinamización, preferentemente para alumnado de Educación de Adultos (Cine y Valores, Teatro...)
- Coordinación y seguimiento de las Comisiones de Escolarización.
- Planificación, coordinación, seguimiento y ejecución de campañas en el ámbito educativo-cultural, dirigidas, preferentemente, al alumnado del último ciclo de Secundaria, Ciclos Formativos y Bachillerato, teniendo como objetivo la iniciación, motivación y/o sensibilización del alumnado según la materia en cada caso.
- Programación, planificación, organización y puesta en marcha y seguimiento del Programa de Escuelas de Padres y Madres.
- Programación y puesta en marcha de Acciones de Formación dirigidas a los padres y madres (jornadas, seminarios, etc...), dentro de la formación de valores ciudadanos.
- Planificación, coordinación, seguimiento y ejecución de actuaciones en el ámbito educativo-cultural (jornadas, ciclos de conferencias, seminarios, etc) que se caractericen por su apertura a la ciudad en general y posibiliten la reflexión y el debate de la ciudadanía en torno a la ciudad educadora.
- Fomento del patrimonio histórico-artístico municipal como centro de interés para la formación permanente de los sevillanos.
- Diseño, organización y ejecución de programas de educación en valores.
- Elaboración de proyectos para la conversión progresiva de Sevilla en una ciudad educadora.
- Realización de las tareas técnicas relativas a los planes de actuación y programas contenidos en el Negociado al que estuvieran adscritos.
- Planificación, coordinación, seguimiento y ejecución de actividades relacionadas con el ámbito universitario.
- Fomento y promoción de proyectos de investigación de ámbito universitario relacionado con la Ciudad de Sevilla.

- Puesta a debate y decisión de parte del presupuesto en los presupuestos participativos con el fin de ejecutar las diversas iniciativas propuestas por los ciudadanos de Sevilla en materias propias de la Delegación de Educación.

12. MEDIO AMBIENTE

Distinguimos los trabajos que se realizan desde esta Delegación por servicios.

Servicio de protección ambiental

Son objetivos de este Servicio para este ejercicio presupuestario:

- Gestión, control y tramitación de los expedientes de concesión de licencias de apertura y demás medios de intervención.
- Inspección y control ambiental, gestión y tramitación de los expedientes disciplinarios.
- Información y atención al público.
- Actualización y reprocesamiento del Mapa de Ruidos de la ciudad de Sevilla.
- Elaboración de informes y estudios acústicos para la declaración de Zonas acústicamente saturadas.

Servicio de estudios y planificación ambiental

Las funciones y objetivos del Servicio de Estudios y Planificación Ambiental se estructuran de la siguiente manera:

1. Control y Calidad Ambiental
 - Estudio de la evolución de la calidad del aire en la ciudad a través de la Red de Vigilancia Atmosférica.

- Estudio sobre la problemática medioambiental urbana de la ciudad y desarrollo de planes de actuación contra la contaminación atmosférica.

2. Promoción Ambiental

- Potenciar la educación y Formación Ambiental entre los ciudadanos.
- Promocionar los estudios medioambientales en el ámbito universitario.

3. Gestión y Administración del Servicio

- Divulgar las actuaciones en materia de sostenibilidad y lucha contra la contaminación.
- Mejorar el entorno ajardinado y Umbráculo interior del Pabellón de la Naturaleza.

13. PRESIDENCIA Y URBANISMO

Dentro del ámbito de Presidencia las funciones se engloban fundamentalmente tres líneas de actuación:

- a) La Coordinación de las distintas Delegaciones, Organismos y Empresas Municipales.
- b) Dirección de los servicios municipales vinculados con los órganos de gobierno de la Corporación, como son la Secretaría General y la Asesoría Jurídica, y los vinculados con su proyección, Servicio de Protocolo y Dirección de la Casa Consistorial.
- c) La Planificación estratégica de las actuaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

OFICINA DE PLAN ESTRATÉGICO

La misión principal de la Oficina de Plan Estratégico es la elaboración del nuevo Plan Estratégico Sevilla 2020. La elaboración de este nuevo Plan para la ciudad comenzó a gestarse en el primer trimestre del año 2008, y va a ser presentado a finales de este año 2010.

El Plan forma parte de los llamados planes estratégicos de segunda generación, que han de centrarse no sólo en la identificación de proyectos como prioridad sino además en la mejora de la capacidad de organización social del territorio, entre otros motivos, como consecuencia de los cambios del entorno y de la finalidad de los propios planes.

Los objetivos del Plan en el marco de los planes de segunda generación, que se pretenden, entre otros:

- Lograr involucrar a la de la ciudadanía, sirviendo de marco de diálogo y de participación transversal para todos los actores del territorio, que aporte nuevas percepciones económicas, sociales y urbanas absolutamente necesarias para comprender el potencial de la ciudad de Sevilla, entendida como ciudad de ciudades.
- Búsqueda de la colaboración y el compromiso de los actores, trabajando desde el Plan para fijar un amplio consenso entre los actores y un compromiso de acción de cara a compartir una misma estrategia que ha de plantearse con vocación de renovación.
- Diseño de una estrategia que contemple contenidos singulares, integrales, con visión de futuro y elaborados con metodología y rigor, centrándose en una serie de proyectos motores de ciudad.
- El Plan Estratégico se elaborará bajo los principios del planeamiento concurrente, es decir, buscará la mayor imbricación posible con todos los instrumentos de planificación implicados (planes de

actuación, director, sectoriales etc) al tener como fin el Plan, la construcción colectiva de la ciudad.

La metodología empleada de cara a la consecución de los objetivos, se desarrolla en dos etapas. Una primera etapa, de Análisis (ya desarrollado durante el año 2209) que responde las preguntas, de hacia dónde nos dirigimos, cómo debemos introducir énfasis o correcciones en los proyectos analizados, y cuáles son los adecuados y factibles. En esta etapa se parte de la evaluación previa de la estrategia y de los proyectos del primer Plan Estratégico Sevilla 2010. La segunda etapa a ejecutar, es la etapa Propositiva, que responderá a las preguntas de hacia dónde es deseable y posible ir (Visión de futuro), cuáles son los caminos (Las Estrategias) y con qué medios (Proyectos y programas de actuación).

Entre los nuevos retos estratégicos y temas de este Plan de 2º Generación que se pretenden alcanzar dentro de la fase Propositiva, se destacan la internacionalización de la ciudad, la articulación metropolitana en base a la gobernanza intermunicipal, los nuevos usos del tiempo en relación a la ciudad, los retos urbanos para una ciudad industrial avanzada en la economía del conocimiento, garantizar la igualdad de oportunidades en base a itinerarios de socialización o los retos urbanos para una ciudad industrial basada en la economía del conocimiento.

Esta metodología será posible a través de diferentes actividades, como las ya desarrolladas de I Conferencia de Exploración Estratégica (junio 2009) como un encuentro de trabajo abierto a toda la ciudadanía o los diez grupos temáticos de trabajo y cuatro laboratorios de ideas urbanas, celebrados entre los meses de octubre 2009 y marzo 2010, además de involucrar a las redes sociales. En estos momentos, nos encontramos en la transición de una etapa a otra. Una vez recogidas las propuestas ciudadanas se está trabajando con ellas de cara a la concreción de proyectos. Esto se realizará entre otras actividades previstas, con la celebración de una segunda Conferencia de Exploración Estratégica, previsiblemente en el verano de 2010.

En definitiva, el Plan Estratégico Sevilla 2020, responderá a una serie de retos que lo convertirá en un instrumento que contribuya a la mejora del gobierno del territorio y, por extensión al desarrollo integral de la ciudadanía.

Junto con este objetivo principal, la Oficina de Planificación se encarga del control y revisión de la implantación de la Imagen Corporativa del Ayuntamiento así como la homogeneización de los diversos modelos de impresos y productos utilizados por la Corporación. Además, se dispone de una partida específica para la publicidad institucional que desarrolla el Ayuntamiento de Sevilla, conforme a los principios de actuación que marca la Ley 6/2005, de 8 de abril, que regula la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Asimismo, desde la Oficina de Planificación se viene habilitando para la ciudadanía un servicio de cibernodo en la planta baja del edificio Laredo, donde se facilita la navegación por la WWW con el fin de obtener información a cualquier persona que lo necesite en horario de mañana y tarde, que viene teniendo un altísimo grado de aceptación y satisfacción por parte de los usuarios.

Finalmente, el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, participa, en calidad de socio, en diferentes redes nacionales e internacionales de ciudades, entre ellas el CIDEU, Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano y el Proyecto Europeo Joining Forces, uno de los grupos de trabajo que se han constituido dentro del programa URBACT II, que financia el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Todo ello tiene como objetivo principal el intercambio de experiencias entre ciudades europeas así como la capitalización y la difusión del conocimiento en el campo del desarrollo urbano sostenible, explorando nuevos mecanismos de coordinación y gobierno metropolitanos, de actuar más eficientemente frente a los nuevos retos urbanos.

14. CULTURA Y COMUNICACIÓN

Con motivo de la creación y puesta en funcionamiento durante ejercicio 2006 del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, como entidad pública empresarial adscrita al Área de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla, pasan a ser competencia del mismo la planificación, programación, gestión y producción de los programas culturales.

Conforme a lo anterior, en el presupuesto del Área se han consignado exclusivamente:

- Las transferencias por cuenta corriente y de capital destinadas a financiar la actividad del Instituto.
- Los gastos de funcionamiento del Centro de Prensa.
- Las transferencias a la Televisión Municipal.
- Las aportaciones comprometidas con las Entidades Participadas por el Ayuntamiento: Real Orquesta Sinfónica de Sevilla y Consorcio del Teatro de la Maestranza.
- Los gastos de inversión para el desarrollo del Museo del Graffiti.

El resto de los objetivos previsto por el Área de Cultura para el año 2010, al ser coincidentes con los del Instituto, se explicitan en el apartado del Presupuesto destinado al citado organismo.

15. FIESTAS MAYORES

La Delegación de Fiestas Mayores trabajará durante 2010 en la coordinación y organización de eventos y acciones asociados con las fiestas populares de la ciudad. Así a grandes rasgos, trabajaremos en:

- Organización montaje de la Feria de Abril.
- Organización de la Semana Santa.
- Realización del cartel anunciador de las Fiestas de Primavera.

- Organización del Día de Sevilla y entrega de las Medallas de la Ciudad.
- Organización de las Fiestas del Corpus, participación en la procesión y confección del cartel anunciador.
- Organización y participación de la procesión de la Virgen de los Reyes.
- Participación en la organización de la Cabalgata de Reyes Magos.
- Organización de las Fiestas de Navidad, organizando actividades y la Feria de los Belenes.
- Coordinación de la Feria de las Naciones.
- Coordinar con el Consejo General de Cofradías las relaciones del Ayuntamiento con las hermandades.
- Ayuda a la acción social de las hermandades.
- Colaboración en la organización del acto del Pregón de la Semana Santa.
- Coordinación de las relaciones del Ayuntamiento con las diferentes confesiones religiosas presentes en la ciudad.
- Programación y funcionamiento de la Banda Sinfónica Municipal.
- Relaciones con las Casas Regionales, colaborando en la organización de sus actividades.
- Servicio de publicaciones y exposiciones.
- Relaciones con otras ciudades que cuentan con grandes Fiestas.
- Fomentar la firma de acuerdos de colaboración con Universidades y Fundaciones para que estudien e investiguen las Fiestas Mayores de Sevilla.
- Apoyo al Servicio de Protocolo en la organización y presencia de actos festivos donde esté presente la Corporación Municipal.
- Coordinación, junto a Gobernación, del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) en la organización de fiestas y actividades de instituciones religiosas.
- Colaboración en la organización de las Velás de la ciudad (Cerro, Santa Ana, San Pablo, etc).

- Organización de eventos y actividades relacionadas con el mundo del toro y el caballo (Feria Mundial del Toro, Pregón taurino, Exhibición de enganches de la Maestranza, etc).
- Organización del Miserere de Esclava en la Catedral.
- Organización de la Feria de la Moda.
- Organización del Salón Internacional del Caballo (SICAB).

Como novedades, se adjuntan las siguientes:

- Construcción y puesta en marcha del Centro de Difusión y Estudios de la Semana Santa de Sevilla.
- Renovación del convenio de explotación de sillas y palcos de la Carrera Oficial.
- Amplio programa de actividades para relanzar la participación de los sevillanos en las Fiestas del Corpus.
- Programa extenso de actividades para Navidad.
- Proyecto de creación de naves para las Bandas de Música de la ciudad.

CONSORCIO DE TURISMO

El Plan de Actuación 2009-2010, es una herramienta de Planificación que por primera vez se diseñó para un horizonte temporal de dos ejercicios. Su objetivo es mostrar en una primera propuesta un nuevo enfoque para la ejecución de las actuaciones, adaptable al entorno actual del sector turístico internacional y nacional.

En momentos como el actual, es más necesario que nunca desarrollar actuaciones consensuadas y conjuntas, que estén basadas en la creatividad y el conocimiento del sector, en definitiva debemos reinventarnos para mostrar una imagen de Sevilla en materia turística que sorprenda a los futuros visitantes, mediante la aportación de nuevos proyectos y productos en fase de creación, que complementan la adecuada imagen de la ciudad en los mercados.

Sevilla, como destino turístico, empieza a definir tendencias nuevas en la búsqueda de oportunidades y segmentos más concretos. El concepto de turismo experiencial empieza a ser una máxima en las actuaciones propuestas, trasladar la idea de que en nuestro destino turístico siempre hay algo nuevo que ver es, no sólo una necesidad, sino también una obligación.

El concepto de Gestión Integral del Destino de aplicación en todas las actuaciones del Consorcio "Turismo de Sevilla", que contiene necesariamente la participación coordinada de los agentes públicos y privados, da respuesta a los retos identificados en el Plan, y se concreta en un conjunto de objetivos generales que comparten la filosofía y siguen la estructura básica marcada en el Plan del Turismo Español Horizonte 2020-Plan del Turismo Español 2008-2012, el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía (2008-2001), así como el Pacto por el Turismo de Sevilla.

Los objetivos son:

1. Fortalecimiento de una Oferta Turística Diferenciadora.
2. Refuerzo del posicionamiento de la marca turística del destino Sevilla.
3. Generación de sinergias con el entorno
4. Potenciación de la Excelencia, la Calidad y la Sostenibilidad de los servicios turísticos
5. Accesibilidad e Integración del destino
6. Liderar el Segmento del Turismo de Congresos y Reuniones.
7. Incorporación de las TIC`s al sector turístico.

Los **Principios Estratégicos** que a continuación se desarrollan, son la base sobre las que se sostienen las Estrategias que definimos en este apartado:

1. La orientación al consumidor.
2. La cooperación y el establecimiento de alianzas.
3. El reforzamiento de la marca y la diferenciación.
4. Sostenibilidad social, ambiental y económica de los servicios turísticos.

Con la puesta en marcha de este Plan, se pretende consolidar y mejorar la posición alcanzada por el Destino Sevilla, promoviendo el consumo de productos de mayor rentabilidad para nuestro sector por la conjunción de los siguientes **factores**:

- Gasto turístico.
- Servicios e infraestructuras turísticas.
- Distribución geográfica.
- Distribución estacional.
- Formación y cualificación de los agentes del sector turístico.

Los Principios Estratégicos, los factores así como los objetivos establecidos en el Plan se desarrollan a través de tres ámbitos de intervención, sobre los que reside su efectividad. **Tres Estrategias** definidas como:

1. Estrategia de Demanda.
2. Estrategia de Oferta.
3. Estrategia de Calidad e Información turística.

Por último, es necesario hacer referencia al hecho de que los distintos sectores profesionales, así como las administraciones públicas consorciadas, realizaron numerosas aportaciones que se recogieron en el Plan de Actuación BIANUAL.

A continuación, se relacionan las líneas de acción que se pretendieron implementar a lo largo de 2009-2010, en el Plan BIANUAL, y que han sido revisadas para poder ofrecer en la Mesa de Gestión Integrada, el nivel de ejecución del mismo:

- Unificación de un único portal del turismo que agrupe las actuales paginas Web de Consorcio y Prodetur.
- Elaboración de un Manual de Ventas conjunto de Sevilla y provincia.
- Inicio de las obras de rehabilitación de la Plaza de España.
- Puesta en marcha del Plan Turístico del Casco Norte.
- Aumentar las ayudas Aytur a otros sectores profesionales.

- Activación de un plan de promoción utilizando las herramientas de marketing on line.
- Creación de nuevos productos turísticos, además de comercializar los ya existentes como Sevilla de Compras (Opera, Flamenco, Moda, Navidad, Itinerarios gastronómicos, entre otros).
- Apoyo a la iniciativa ciudadana para celebrar la conmemoración del Quinto Centenario de la primera vuelta al Mundo en 2019.
- Nueva señalización turística y peatonal.
- Ampliación de los puntos de información turística.
- Voluntariado turístico.
- Lanzamiento de una línea de productos de la marca turística de Sevilla.
- Puesta en marcha del Convención Bureau como oficina de Congresos de la ciudad de Sevilla, liderada por los cinco entes consorciados y con funcionamiento mediante el sistema de organización de gestión especializada.
- Edición de un Newsletter quincenal por Internet dirigido a profesionales nacionales e internacionales del sector.
- Rediseño de productos (Sevilla en Verano, Multiplica la luz, Fiestas de Primavera, Sevilla de Exposiciones, Turismo Idiomático).
- Mercados prioritarios en Europa: Francia, Reino Unido, Italia, Alemania, Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Bélgica, Portugal, Luxemburgo y Países Bajos.
- Mercados emergentes: China y Japón.
- Mercado nacional: Promoción y comercialización de productos en aquellas ciudades de fácil accesibilidad a Sevilla.
- Elaboración de un censo de equipamientos públicos y privados con capacidad para ser sedes de congresos, convenciones e incentivos.
- Potenciación de la Junta Local de Turismo.
- Apertura del Centro Temático del Castillo San Jorge.
- Apertura del Museo de la Cerámica.
- Puesta en valor del Muelle de Nueva York.

Con independencia de las acciones mencionadas, procede presentar nuevas acciones propuestas en la Mesa de Gestión Integrada del turismo de la ciudad de Sevilla, son:

1. Diseño del Plan de Sostenibilidad del Turismo de Sevilla.
2. Estudio y diseño de formulas de atención a reclamaciones de consumidores y usuarios de servicios turísticos.
3. Estudio de Bienes Patrimoniales Industriales de Sevilla.
4. Plan de Formación para los profesionales y trabajadores/as del sector turístico.
5. Profundizar en el aspecto gastronómico de la ciudad como un elemento diferenciador respecto a otros destinos, mediante la composición de paquetes turísticos-gastronómicos.
6. Recuperar ediciones de publicaciones como "Recetas de Sevilla".
7. Proyecto "Menús de Sevilla" como iniciativa para presentar una gama completa de la gastronomía en presentaciones del Destino.
8. Participación en Foros gastronómicos, Ferias y salones, tanto en destino como en origen.
9. Promover la organización de cursos, talleres, degustaciones y demostraciones de la gastronomía sevillana, para promocionar el valor diferenciador, así como promover la participación de los empresarios hosteleros en Concursos y Premios de relevancia nacional e internacional que prestigien el destino y su producto gastronómico.

16. PARQUES Y JARDINES

A continuación se recogen los trabajos más importantes desarrollados por esta Delegación:

- Puesta en marcha de campañas de concienciación en los Colegios además de dípticos para dar a conocer los Parques, etc.
- Celebración del Día del Jardinero.

- Cuatro plantaciones anuales de la flor de temporada con las que se pretende dar excelencia a las plazas del Centro y Jardines históricos.
- Asumir las tareas de apertura, cierre y vigilancia de los nuevos Parques y continuidad de dichas tareas en los ya existentes.

Especial mención merecen las actuaciones de conservación que se realizan desde esta Delegación y a este respecto dos son los apartados fundamentales: Jardinería y Arbolado.

Jardinería

A lo largo de este año se van a recepcionar y en consecuencia, se incluirán en las labores de conservación: Jardines de Hércules, Jardines Urbanización Bermejales Sur, Jardines Urbanización Palmas Altas, Jardines de San Antonio, Jardín Americano, Muelle de Nueva York, Parque de Miraflores II, Parque de San Jerónimo, Jardines del Guadalquivir, Parque Antiguo cauce del río Guadaira, Parque del Tamarguillo.

Arbolado

Es imprescindible hacer una gestión adecuada y en exclusiva del arbolado, y Sevilla con más de 200.000 unidades es la capital de provincia de las diez más grandes que tiene la mayor relación de árboles por habitante, es decir, un árbol por algo más de tres habitantes.

Otras actuaciones

- Conservación de juegos infantiles y para mayores: que el próximo año oscilarán entre 280 y 285 áreas, pues las Asociaciones de vecinos, Comunidades y Juntas de Distrito realizan instalaciones que luego hay que conservar.
- Actividades en Parques: actividad puesta en marcha a finales del año pasado y que durante este año está funcionando en el Parque de María Luisa.

17. BIENESTAR SOCIAL

La Delegación de Bienestar Social para el año 2010, desarrollará las siguientes líneas de acción presupuestaria acordes con la consolidación, mantenimiento e implantación de Acciones nuevas en los Servicios Sociales Municipales. Dichas Acciones, están fundamentadas en el marco de las competencias actuales y ajustadas a las evaluaciones de necesidades detectadas en el ejercicio anterior.

En este sentido, estas líneas se configuran para dar respuesta a los siguientes cometidos:

➤ **Funcionamiento y equipamiento de la Red Básica: Servicios Sociales Comunitarios-Servicios Sociales de Ciudad.**

En ellas se contemplan conceptos referentes a:

- Compra de materiales para el desarrollo de programas y actividades.
- Mantenimiento de equipamientos territoriales (seguridad, limpieza, seguros...), respecto a las distintas sedes donde se ubican los equipos profesionales (UTS).
- Adquisición de equipamiento complementarios a los Centros de Servicios Sociales con el fin de atender de forma más específica la demanda existente y ampliar los recursos para su abordaje, de forma cofinanciada con las subvenciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para el Centro Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, para los locales de Martínez Montañés en el Polígono Sur y para el Centro de Servicios Sociales de las Letanías.
- Construcción de Centros de Servicios Sociales necesarios para la consolidación de la Red de Equipamientos Básicos según la legislación vigente, entre ellos, proyecto de construcción de las

sedes perteneciente a la Unidad de Trabajo Social Los Carteros-Pino Montano; así como continuación de las actuaciones iniciadas para la construcción de nuevos Centros en Polígono Aeropuerto y Polígono San Pablo. En dichos territorios, existe una demanda numerosa y su dispersión geográfica es importante respecto a otros puntos de atención, ya existentes. Es por ello requiere de espacios adecuados para organizar una atención útil y eficaz para la población.

- Obras de reparación y reforma en Centros de Servicios Sociales, en concreto para el Centro Social Pablo de Olavide, ya que resultará necesario realizar allí el traslado del personal de la ZTS San Pablo por la demolición y nueva construcción del centro antiguo.
- Adquisición de maquinarias necesarias para el Hogar Virgen de los Reyes.

➤ **Intervención con la Iniciativa Social (Convenios, Conciertos y Programas)**

El objetivo de esta línea está conectada con los planteamientos de Participación Social según los procesos de desarrollo que se generan en la sociedad actual. Da respuesta a las demandas de colaboración de este sector. Permite, a su vez, ampliar la Red de recursos en Servicios Sociales para la Ciudad.

En cuanto al desarrollo de programas mencionar el Programa de Sevilla Solidaria o la firma del Convenio con la Fundación Universidad Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide (para actuaciones de la Residencia Flora Tristán) para la ejecución de un proyecto de voluntariado en Polígono Sur.

➤ **Planificación, Formación y Comunicación**

Esta línea transversal a la Intervención Social favorece la ampliación de estudios, posibilita procesos formativos, promueve la difusión de acciones

sobre materias nuevas o de aquellas que necesitan mejoras en su realización. En este sentido la mejora continua de la intervención social exige la puesta en marcha de nuevas actuaciones de ámbito comunitario dirigidas a la prevención de la marginación social y a la promoción social de los barrios de nuestra ciudad, fundamentalmente en el de Regiones Devastadas en el que se está procediendo a un estudio socio-económico de las familias a realojar con motivo de la nueva construcción de sus viviendas.

➤ **Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.**

La Consolidación de esta línea implica la cofinanciación con otras Administraciones para el desarrollo de iniciativas de Trabajo Social en Red. Dichas iniciativas se ubican en los barrios de la ciudad de Sevilla que se ven afectados por indicadores de riesgo moderado-grave, interviniéndose pues, en un nivel de prevención secundaria con el fin de disminuir situaciones mayores de riesgo, y favoreciendo la Inclusión Social.

En cuanto al desarrollo de programas en esta línea, destacar el Programa de Prestaciones Complementarias en Zonas Necesitadas de Transformación Social o de Apoyo a la Intervención Profesional: donde se tipifican acciones preventivas, asistenciales y/o rehabilitadoras a través de ayudas económicas o en especie a favor de personas físicas con el fin de atender situaciones críticas de necesidad que no pueden ser afrontadas desde la unidad convivencial.

➤ **Prestaciones Comunitarias: Programas/Servicios de Atención Primaria, Programas/Servicios de Atención Específica.**

Tanto en la Red de Servicios Sociales Comunitarios como en la Red de Servicios Sociales de Ciudad se desarrollan intervenciones con un amplio sector de población que abarca distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención hasta la protección atendiendo dificultades y problemáticas presentadas por los distintos sectores poblacionales como la Infancia, los

Mayores y Discapacitados, Personas en situación de exclusión y sin Hogar y Exreclusos, Población Chabolista, Población Migrante y Minorías Étnicas.

En todo ello existe un objetivo común, que es el desarrollo de programas y mantenimiento de servicios implantados con el fin de detectar, atender y asistir la diversidad de la demanda que llega a los profesionales de los Servicios Sociales desde distintos colectivos y ámbitos.

Estas líneas presupuestarias, generan recursos disponibles para atender a dichas necesidades de las personas-ciudadanos. Estos recursos se promueven desde la disponibilidad y fluidez en los procedimientos de gestión y atención. A su vez, son claves para evaluar la eficacia de los dispositivos de atención de los Servicios Sociales.

Los programas a desarrollar los podemos clasificar en función del sector de población al que se dirigen en los siguientes ámbitos de **actuación**:

1. Atención primaria con población general
2. Intervención con menores en sus diferentes contextos: Programa de Intervención Grupal con Adolescentes, Programa Socioeducativo de Menores, Programa de Unidades de Día Menores, Ayudas económicas familiares, Estudio e investigación de situaciones de riesgo de menores, Centro de día de menores en Convenio con la entidad María Rafols, Convenio con la entidad Ácana para el proyecto de atención social de menores en familias monoparentales.
3. Intervención con personas mayores y/o con discapacidad: Programa de Ayuda a Domicilio; Teleasistencia domiciliaria; Programa de Promoción y Atención Social a los Mayores; Centro de Atención a la discapacidad; Programa de Bono-taxis; Actuaciones conveniadas con entidades de atención a personas con discapacidad destinadas a la atención especializada a colectivos que no pueden ser atendidos desde los dispositivos ordinarios.

4. Intervención con personas sin hogar y exreclusos: Programa de Atención a Personas sin Hogar; Red de Centros de Atención y Acogida para personas en situación de exclusión social y sin hogar; que se concreta en lo siguiente:

- **GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (CAM).** Se continúa con la gestión del nuevo Centro de Acogida ampliado y mejorado tanto los servicios ofrecidos como la capacidad de acogida que pasó de 38 plazas a 185 plazas: Servicio de acogida de corta estancia con 67 plazas; Servicio de emergencias con una capacidad total de 35 personas; Servicio de acogida de larga estancia; Módulos de inserción con capacidad para 18 personas; módulos Familiares hasta un total de **45 personas**; Servicio centro de día; Espacio socio-recreativo para un total **de 20 personas**.
- **GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA JUAN CARLOS I.** Centro de baja exigencia para personas que no pueden ser atendidas desde en CAM por sus características personales especiales o por saturación del CAM. Con capacidad para 20 personas.
- En el ámbito de los Convenios concertados con distintas entidades, destacan la ampliación de los siguientes convenios: Convenio con la entidad Banco de Alimentos, Convenio con la entidad Asaenes para la gestión de una unidad de día, Convenio con la asociación Familia Vicenciana. Centro de Acogida Miguel de Mañara, Convenio Comedor Benéfico San Vicente de Paúl, Convenio Cocina Económica Ntra.

Sra. Del Rosario, y el Convenio con Cáritas Sevilla para la ejecución del Proyecto Amigo.

5. Intervención con población chabolista, donde se desarrollan los siguientes programas:
 - a. Programa Plan de Actuación del Vacie, En el año 2010 se desarrollan, junto con otras nuevas, las actuaciones iniciadas en el cuarto trimestre de 2009:
 - b. Programa Sociocultural para menores
 - c. Programa de orientación preocupacional para adolescentes.
 - d. Programa de incremento de la empleabilidad de la población joven.
 - e. Programa de Actuaciones Complementarias a Familias ex-chabolistas.
6. Intervención con población migrante y minorías étnicas

➤ **Prestaciones Complementarias a la Red de los Servicios Sociales: Urgencias y Emergencias**

En esta línea se desarrollan el Programa Social de Urgencia y Emergencia: según se definen en las líneas anteriores y actuaciones de alojamiento de urgencia ante situaciones sobrevenidas.

18. COOPERACIÓN

Los objetivos generales de la Delegación de Cooperación al Desarrollo en los países en vías de desarrollo en los que se actuara mediante la financiación de proyectos. Estos objetivos se orientarán a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM, en adelante):

1. La lucha contra la pobreza.
2. Especial atención a la mujer y a la infancia. En el ejercicio 2010 se priorizará la mujer como eje clave para luchar contra la pobreza y como motor de desarrollo de los países empobrecidos (Objetivo 3 de ODM).
3. Consensuar una estrategia de desarrollo centrada en la infancia.
4. Primar los derechos humanos como garantía del resto de los derechos; como base de la política de cooperación.
5. Garantizar las sostenibilidad del medio ambiente (Objetivo 7 de los ODM): el agua como elemento de lucha contra la pobreza, la desnutrición, la enfermedad y la mortalidad.
6. África. Hay que buscar nuevas fórmulas que propicien soluciones duraderas y sostenibles para atajar la emergencia crónica que sufre el continente africano y que ha devenido estructural.
7. Sensibilización de la población sevillana sobre cooperación al desarrollo:
 - Elaboración de una página web que será utilizada como herramienta de interacción entre el movimiento asociativo sevillano y la propia Delegación de Cooperación.
 - Diseño de las campañas “Pequeños sevillanos con África” dirigida a los colegios sevillanos y “Jóvenes sevillanos con África; dirigida a Institutos y Universidad”

Líneas de actuación y actividades para alcanzar los objetivos:

- Tratamiento nuevo de las líneas de ayuda: adaptación a la realidad de la política del Ayuntamiento de Sevilla.
- La cooperación indirecta, instrumentalizada a través de convocatorias de subvenciones a proyectos desarrollados por ONGDs: ordinaria y de emergencia.
- Encuentros de Formación Continua con los ciudadanos y agentes sociales que trabajan en el ámbito de la cooperación aprovechando las

capacidades formativas que en los distintos sectores de actuación poseen las ONGDs sevillanas

19. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

CECOP

En este apartado es de destacar la creación del Equipo Multidisciplinar de Apoyo Municipal (EMAM). El concepto de Convivencia introducido en este Gobierno Municipal a través de la Delegación de Convivencia y Seguridad, exige una responsabilidad permanente con los ciudadanos que va mas allá de los horarios de la Administración.

El EMAM tiene por objeto complementar los Servicios Municipales extendiendo su actuación durante las 24h. del día, los 365 días del año. Este equipo adscrito a la Delegación de Convivencia y Seguridad, estará en apoyo permanente a todas las áreas municipales y en horarios que van mas allá de los propios de la administración. Concretamente, servirá de apoyo para las siguientes Delegaciones Municipales: Convivencia y Seguridad (Policía Local, Bomberos, Protección Civil), Parques y Jardines, Infraestructuras para la Seguridad, Movilidad, Salud y Consumo, Bienestar Social.

Igualmente, servirá de apoyo en operaciones coordinadas con otros organismos no municipales: Cuerpo Nacional de Policía, EPES 061 y Emergencias 112 Andalucía.

El Equipo Multidisciplinar de Apoyo Municipal, estará activo en turno de tarde-noche, así como fines de semanas y festivos, y dará cobertura a todas las necesidades urgentes de la ciudad, como:

- Transporte y colocación de vallas.

- Actuación urgente en desperfectos en vía pública que puedan ocasionar accidentes graves.
- Actuación urgente sobre arbolado, parques o jardines.
- Recogida y transporte de animales sueltos que puedan ocasionar peligro.
- Y aquellas otras incidencias de carácter urgente-urbano que sean susceptible de ser atendidas por este equipo.

También tenemos previsto en este ejercicio presupuestario, el traslado a la nueva sede de la Delegación de Convivencia y Seguridad en el edificio de la Ranilla que supone el traslado de las dependencias del CECOP y su adaptación funcional en el nuevo espacio.

El desarrollo de nuevos proyectos en el Cecop está fuertemente vinculado a la capacidad tecnológica que podamos mantener. Durante este año se ha consolidado la variante Social del CECOP incorporando nuevos retos a nuestro servicio así como nuevas necesidades. En este sentido propia naturaleza del servicio exige cierta movilidad así como el acceso permanente y en tiempo real a diferente información.

Servicio contra Incendios y Salvamentos

El incremento de miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil hace necesario dotar a los mismos del vestuario adecuado y uniformidad precisa, en las distintas épocas del año, para su identificación y desempeño de los cometidos que le son propios.

También se prevén actuaciones tendentes a la permanente actualización, mediante trabajos puntuales, del Plan Territorial de Emergencia de la Ciudad de Sevilla y distintos Plantes necesarios para el cumplimiento de los mandatos contenidos en los Planes Especiales de la Junta de Andalucía., así como la

realización de los diferentes planes de autoprotección, planes de empresas, colegios, etc.

Servicios Generales. Policía Local

Se prevén las siguientes actuaciones:

- Promover la dotación de nuevas sedes policiales.
- Dotar del mobiliario a las nuevas sedes policiales.
- Proporcionar a la Policía Local de los equipos de protección individual.
- Mantenimiento de las instalaciones de la Policía Local
- Realización de cursos de formación.
- Realización de memoria anual e histórica de la Policía Local y su difusión entre organismos y ciudadanos en aras a publicitar su labor.
- Promocionar actividades de carácter profesional, cultural y deportivo que redunden en el prestigio e imagen de la Institución Policial ante los ciudadanos y la relación entre los distintos Cuerpos de Seguridad y de éstos con la ciudadanía.

20. SALUD Y CONSUMO

Las líneas de trabajo detectadas desde el Observatorio de la Salud y contempladas en el Plan Municipal de Salud Pública, entre las necesidades de salud en nuestra ciudad, nos indican el compromiso de abordar dichas necesidades desde dos ámbitos diferenciados: la promoción de hábitos saludables y la prevención de riesgos para la salud

Para el abordaje de estas líneas de trabajo el Servicio de salud desarrolla, a través de diferentes PROGRAMAS, las distintas competencias propias y las

delegadas desde las Consejerías de Salud y Bienestar Social y recogidas en el III Plan Andaluz de Salud y II Plan Andaluz de Drogodependencias.

Estas competencias se dirigen básicamente a:

1. Fomento de hábitos favorecedores de salud:

- Plan de Salud Alimentaria.
- Educación para la Salud en el Medio Educativo: Aprende a sonreír; Alimentación Saludable en la Escuela, Prevención de Accidentes; Educación Afectivo-sexual; Taller de Alimentación; Taller de Sexualidad; Taller de prevención de Accidentes de Tráfico; Teatro y salud: hacia la búsqueda de un espacio común; Educación para salud en las familias; Formación dirigida a los docentes.
- Prevención de las Adicciones en Medio Educativo: Formación del profesorado: Prevenir para Vivir; Cine y educación en valores; Dino; Nuestro escenario: el teatro en la educación; Banco de materiales; Alcohol, tabaco y juventud; Déjame que te cuente algo sobre..."los porros"; Y tú, ¿ que piensas?; Y tú, ¿ que haces?; Y tú, ¿ que sientes?; Adolescencia y alcohol; Adolescencia y tabaco; Me llamo Marcos; Intervención Información sobre sustancias; Y las familias, ¿qué hacemos?.
- Educación para la Salud en el Medio Asociativo: " La Ciudad del Ocio" : Estrategia de mediación adolescentes-jóvenes; Prevención del consumo de drogas en jóvenes y adolescentes con consumo problemáticos "Ciudades ante las Drogas"; Programas de prevención selectiva; Programas de prevención indicada; Nocturnos; Teatro y salud: hacía la búsqueda de un espacio común.
- Plan de Acción con Mayores.
- Plan Integral de Accidentabilidad en la Ciudad de Sevilla.

2. Evitando desigualdades:

- o Actuación en Zonas con Necesidades de Transformación Social: Mediación con jóvenes en Tres barrios, Mediación con jóvenes en

Polígono Norte, Plan de Alimentación en Tres Barrios- Amate, Aprender a Comer en Torreblanca.

- Incorporación sociolaboral de personas con adicciones: Centros de Día; Volver a sonreír; Atención bucodental a personas en tratamiento de adicciones.
- Prevención de riesgos y reducción de daños: Servicio de asesoramiento e información en Bellavista; Reducción de daños en personas con adicciones (prostitución).

3. Fomento de entornos saludables:

- Inspección y control de instalaciones con riesgo de proliferación y propagación de Legionella.
- Inspección y control de piscinas públicas y otras instalaciones hídricas.
- Inspección y control de establecimientos donde se practiquen tatuajes, “piercing”, y otras técnicas de perforación cutáneas.
- Inspecciones de lugares de vivienda y de convivencia humana.
- Programa Calor y Salud.
- Educación Ambiental a la comunidad y medio educativo.
- Otras actividades de control de instalaciones y actividades con riesgo para la Salud humana.
- Asistencias técnicas, diseños de programas y campañas informativas.

4. Sistema de información para la salud

- Análisis de la mortalidad en la ciudad de Sevilla.
- Tratamiento estadístico e informático de los programas del Servicio de Salud.
- Publicaciones y productos finales del S.I.S.

5. Colaboración con entidades sociales y/o públicas

- Universidad de Sevilla.

- Fundación gota de leche.
 - Cáritas Diocesanas de Sevilla.
 - Colaboración con FEMP (Red Española Ciudades Saludables)
 - Centro Español de Solidaridad “Proyecto Hombre”.
 - Asociación Nazarena de Terapia de Rehabilitación e Inserción Social de Toxicómanos “LIMAN”.
 - ONG Médicos del Mundo.
 - Asociación de Alcohólicos Rehabilitados “ANCLAJE”.
 - Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
6. Actuaciones coordinadas con CECOP durante las fiestas primaverales.
- Asistencia técnica sanitaria durante las fiestas de primavera.
 - Material informativo para las actuaciones de las fiestas de primavera.
 - Asistencia técnica a costaleros durante la Semana Santa.
7. Limpieza y aseo: Limpieza del centros de Día Municipal “Polígono Sur” y otros centros donde se realizan talleres y actividades del Servicio de Salud.
8. Enterramientos benéficos: Atender la obligación legal impuesta a los Municipios, de atender traslados y entierros de personas carentes de recursos económicos.
9. Arrendamiento de edificios: Arrendamiento de local para la Asistencia Técnica del Centro de Día Polígono Sur.

CEMENTERIO

Objetivos generales del subprograma:

- Mantenimiento y conservación del espacio físico de 28 Has. que corresponde al Cementerio de San Fernando.

- Conservación y mantenimiento de edificios y otras construcciones.
- Ejecución de servicios funerarios en el interior del recinto.
- Gestión y tramitación administrativa de servicios funerarios y sistemas de información adecuados para la tramitación de expedientes de transmisiones y concesiones de uso de unidades de enterramiento.
- Disposición de uso y nueva construcción de unidades de enterramiento y otros espacios (crematorios, salas de espera, etc....)

Líneas de actuación y actividades:

Objetivo 1:

- 1.1.- Limpieza y mantenimiento de viales del Cementerio.
- 1.2.- Conservación de jardinería, albero y chinós
- 1.3.- Asfaltado de viales.

Objetivo 2:

- 2.1.- Mantenimiento de grupos de osarios y sepulturas.
- 2.2.- Mantenimiento de edificios (cámaras, climatización)

Objetivo 3:

- 3.1.- Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.
- 3.2.- Mantenimiento de hornos crematorios.

Objetivo 4:

- 4.1.- Funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de informatización de registros.
- 4.2.- Actualización de instrumentos de información a los ciudadanos.

Objetivo 5:

- 5.1.- Demolición edificio horno incinerador.
- 5.2.- Demolición de sepulturas de pared y osarios
- 5.3.- Construcción sala de preparación de cadáveres
- 5.4.- Consolidación de paramentos y tapamentos.
- 5.5.- Construcción de nuevas unidades de enterramiento.
- 5.6.- Necesidades de instalaciones, enseres, mobiliario y maquinarias.

LABORATORIO

Este Servicio del Laboratorio para el año 2010 tiene los siguientes objetivos:

1. Línea de actuación “D.D.D”.

- Disminuir la población de vectores: ratas, cucarachas, mosquitos etc. en la ciudad con campañas masivas sectorializadas.
- Control mediante desinfección, desinsectación y desratización regulares, de las condiciones higiénicas de edificios públicos municipales (mercados, polideportivos, parques de bomberos, etc.) y no municipales.

2. Línea de actuación “control de zoonosis”.

- Controlar los animales de la ciudad, con especial atención a los vagabundos (incluyendo los équidos), heridos y los potencialmente peligrosos.
- Fomentar la adopción de animales recogidos por el Zoosanitario
- Elaborar un proyecto para el control de palomas de la ciudad.
- Aumentar la educación ciudadana con respecto a la tenencia responsable de animales.
- Control de rabia en animales de compañía.
- Continuar con la campaña para la implantación de la obtención de la Licencia y el Registro de animales potencialmente peligrosos.

3. Línea de actuación “control sanitario de alimentos”.

- Realizar el control sanitario de alimentos y bebidas, tanto desde el punto de vista químico como microbiológico mediante el análisis de muestras provenientes de la inspección de consumo, casos de toxiinfecciones alimentarias (TIA), particulares u otros.
- Incrementar la cartera de las determinaciones analíticas de aguas y alimentos.
- Obtener la Certificación y/o Acreditación para análisis de aguas y alimentos.

4. Línea de actuación “análisis clínicos y epidemiología”

- Control mediante analíticas clínicas específicas, de manipuladores de alimentos en casos de TIA.
- Control mediante analíticas clínicas específicas, de la salud de los trabajadores municipales en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Análisis clínicos de particulares.

5. Seguridad laboral y medio ambiente

En todas las líneas de actuación, adecuar las instalaciones y servicios a lo exigido por la normativa actual en lo referente a seguridad laboral (procedimientos de trabajo, incorporación de Equipos de Protección Individual – EPIs - , tratamiento de residuos, control de emisiones, etc.)

6. Edificios

- Avanzar en la consecución del nuevo Centro Zoonosanitario con unas instalaciones adecuadas a la ciudad.
- Reformar y rehabilitar el edificio del Laboratorio Municipal, adecuándolo como edificio destinado a laboratorio moderno y respetando las singularidades arquitectónicas del edificio.

CONSUMO

En este ejercicio presupuestario se acometerán por Serán acometidas por este área:

- La mejora de los edificios de propiedad municipal afectos al servicio público de abastecimiento, continuando de esta forma con la política de adaptación de las instalaciones de los mercados de abasto a las exigencias demandadas por la sociedad actual.
- El fomento del sistema arbitral de consumo, ejecutando campañas de adhesión entre empresarios y difundiendo el sistema arbitral entre los consumidores.

- Continuar con las funciones de control establecidas en la normativa vigente en relación a las condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos y de los establecimientos alimentarios de la ciudad.
- La promoción, el fomento y el apoyo de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito municipal y de asociaciones de comerciantes de mercados de abasto.
- Aplicar en la ciudad de Sevilla la ley 13/2003 de 17 de diciembre en lo relativo a obtener la estructura mínima necesaria para poder ejercitar las facultades contenidas en el art. 97 de la misma.
- Progresar en la calidad de la prestación del servicio de información al consumidor.

21. MOVILIDAD

Los objetivos generales de la Delegación se sintetizan en alcanzar una movilidad sostenible que permita mantener los adecuados niveles de accesibilidad entre los centros de atracción general y generación de viajes, favoreciendo la actividad económica y al mismo tiempo, reducir los impactos sociales y ambientales, favoreciendo el uso de espacios y vías públicas como lugar de encuentro ciudadano.

La Delegación de Movilidad mantiene como objeto de sus acciones invertir el reparto modal en medios mecanizados de transporte en el interior de la Ciudad.

Para la consecución del objetivo propuesto, se formulan las siguientes líneas estratégicas:

- Revisión de la ordenación viaria.
- Actualización y mantenimiento de la señalización vertical y horizontal.
- Ampliación del número de plazas de aparcamiento subterráneo.
- Modernización de los sistemas de regulación automática del tráfico.
- Control del cumplimiento de la normativa en materia de movilidad.

- Mejora de la calidad de la prestación del servicio de transporte público en vehículos auto taxis.
- Mejora de la calidad del servicio de transporte en coches de caballo.

El desarrollo de las estrategias propuestas se plantea sobre la base de ejecutar las siguientes acciones:

- Revisión de la ordenación viaria
- Actualización y mantenimiento de la señalización vertical y horizontal.
- Ampliación del número de plazas de aparcamiento subterráneo.
- Modernización de los sistemas de regulación automática del tráfico.
- Control del cumplimiento de la normativa en materia de movilidad.
- Mejora de la calidad de la prestación del servicio de transporte público en vehículos auto taxis.
- Mejora de la calidad del servicio de transporte en coches de caballo.

22. HACIENDA

Tesorería

Es competencia de la Tesorería:

- Recaudar derechos y pagar obligaciones. El Servicio de Tesorería se ocupa de la recaudación directa de las autoliquidaciones y liquidaciones practicadas por el Servicio de Gestión de Ingresos en período voluntario. La cobranza de estos recursos en período ejecutivo así como los recibos que integran los padrones periódicos es competencia de la Agencia Tributaria de Sevilla.
- Servir al principio de unidad de caja.
- Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones, conforme al Plan de disposición de fondos de la Tesorería.

- Responder de los avales contraídos.
- Control de los movimientos en las cuentas bancarias.
- Gestión de operaciones de préstamos y créditos a corto y largo plazo.
- Propuesta de resolución de las reclamaciones formuladas por los contribuyentes contra las providencias de apremio.

Intervención

Corresponde a la Intervención General del Ayuntamiento de Sevilla el ejercicio de las funciones reguladas en los capítulos III y IV del Título VI del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, es decir, las funciones de contabilidad y control interno y fiscalización de las operaciones, debiendo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 7 y 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, el ejercicio de la citada función de control y fiscalización interna de la gestión económico presupuestaria estar desempeñado por funcionario con habilitación de carácter nacional. Bajo la dirección del Interventor General el Servicio el Servicio de Intervención tiene encomendadas las funciones mencionadas.

Tribunal Económico-Administrativo

Entre los objetivos de que se plantean a corto y medio plazo se enumeran los siguientes:

- 1.- Completar los programas de automatización de los procesos de gestión de expedientes y resolución de recursos, con la ampliación del sistema de gestión de expedientes ya implantado teniendo previsto para el ejercicio 2010 la implantación de un tramitador de expedientes que, en perfecta coordinación con la Agencia Tributaria de Sevilla y utilizando su base de datos, nos permita a ambos organismos aprovecharnos de la sinergia que

provocará la implantación de dicho tramitador en aras a una mayor eficiencia y transparencia en la tramitación de los expedientes.

2.- Facilitación de los procesos de resolución de recursos a través de la implantación de un sistema de gestor de ponencias.

3.- Unificación y centralización, en el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla, de toda la información relevante y útil para todos los Tribunales existentes y futuros, a través del portal de los Tribunales Económico-Administrativos de los Municipios de Gran Población de España, cuyo dominio se registró como “teamunicipal” y que será pionero en esta materia a nivel nacional, consiguiendo con ello que Ayuntamiento de Sevilla sea el referente nacional, en lo que a Tribunales Locales se refiere.

4.- Mejora y mantenimiento de la información ofrecida al contribuyente, a través de la “página web” del Tribunal, enlazada con la del Ayuntamiento de Sevilla.

5.- Mejora en lo que a reducción del tiempo de resolución de expedientes se refiere, a través de una optimización de los procedimientos de notificaciones de los distintos procesos relacionados con las Reclamaciones Económico-Administrativas.

23. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES

El Servicio de Edificios Municipales es el encargado de la conservación, mantenimiento y mejora del patrimonio municipal edificado, que está compuesto por más de trescientos edificios sin contar con las viviendas de titularidad municipal y de aquellos inmuebles que aunque no sean de titularidad de éste, ostentan cualquier tipo de relación contractual por su uso con el mismo.

Dichos edificios son principalmente las oficinas, Colegios, Mercados, Centros Cívicos, Cementerio, parques de Bomberos, sedes de la Policía Local, oficinas de Distrito, etc.

Para realizar dicha labor, el Servicio se vertebra en dos grandes grupos funcionales. El primero se denomina Departamento de Mantenimiento y Conservación de Edificios Municipales. El segundo grupo está formado principalmente por técnicos titulados entre Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Ingenieros, Ingenieros Técnicos, Delineantes y administrativos (cuarenta personas). Está repartido en tres Secciones: Técnico Superior, Proyectos y Coordinación y Supervisión.

Desde la Jefatura del Servicio, además de dirigir y supervisar las funciones del Departamento y las tres Secciones anteriores, se planifican nuevas estrategias y programas de trabajo bajo la aprobación y dirección del Delegado de Conservación de Edificios Municipales.

Es por último, un Servicio al servicio del resto de los Servicios del Ayuntamiento que, además del mantenimiento preventivo, ha de realizar labores de reparación o mejoras sujetas al ritmo que marcan la disponibilidad económica, de personal y en muchos casos el protocolo impuesto por la Ley de Contratos y el Reglamento de Contratación en vigor.

24. RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

El presupuesto de la Delegación de Recursos Humanos Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Sevilla para 2.010, se confecciona como documento integrante del Anexo de Personal que contempla el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante dejamos constancia de que en el contenido del mismo se ha tenido en cuenta la persistencia de la crisis económica y financiera que afecta en distinto grado a la Nación, fijándose en términos de austeridad, pero recogiendo

los créditos mínimos y necesarios que aseguren el cumplimiento de las obligaciones contraídas, no sólo en el pasado ejercicio, sino los que se han ido asumiendo de ejercicios anteriores fruto, tanto del cumplimiento de los preceptos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como de la propia negociación colectiva con la representación de los empleados municipales y fundamentalmente, los acuerdos relativos a los ejercicios 2.007, 2.008 y 2.009, recogido en el acuerdo de 20 de mayo de 2.009 y aprobado por la Junta de Gobierno Local el 28 de mayo siguiente.

Asimismo, en la estructura se ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Orden EHA/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2.010.

25. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Patrimonio

En el área de Patrimonio se han fijado como actuaciones para llevar a cabo durante el ejercicio 2010 las siguientes:

- **Informatizar y poner al día el inventario del Ayuntamiento de Sevilla.**
La informatización se propone en consonancia con el programa informático SICALWIN de la intervención de fondos para llevar el control patrimonial y contable sincronizado.
- **Registro general:** Informatización del Registro General con motivo de la entrada en vigor de la Administración Electrónica. Y la agilización de procedimientos y tiempos de gestión de documentación.
- Elaboración de un plan de racionalización de la cesión de los locales y parcelas propiedad del Ayuntamiento de Sevilla regularizando éstas cesiones mediante la promoción de la concurrencia.

- Gestión y Administración: gestión y prórroga de los contratos de arrendamiento suscritos por el Ayuntamiento, y, en su caso, contratación de nuevos arrendamientos de locales destinados a uso de dependencias municipales. Igualmente gestión de los gastos de comunidad, tanto de locales de propiedad municipal, como de los locales donde somos arrendatarios.

No obstante lo anterior, la política de patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla de 2010 en adelante, tenderá a ir reduciendo los arrendamientos de inmuebles y a la optimización de los locales y edificios municipales para su utilización como oficinas.

- En el año 2010 se iniciará el proceso de venta de viviendas municipales de Barzola, Nueva Barzola y locales.

Contratación

La continuidad en el desarrollo de las funciones asignadas por el Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla marca las principales líneas de acción del Servicio de Contratación en el año 2010.

26. GOBIERNO INTERIOR

A lo largo de este año, al igual que en el 2.009, se llevarán a cabo trabajos de revisión de los anexos del Reglamento de Vestuario del personal de este Ayuntamiento, con objeto de actualizar el mismo y adaptarlo, en su caso, a la legislación vigente sobre seguridad, y mejor adecuación de los uniformes al trabajo que desempeñan.

27. CORPORACIÓN. DEUDA PUBLICA

Los créditos para afrontar las operaciones financieras del ejercicio 2010 continúan con los efectos producidos por la Refinanciación parcial de la Deuda Municipal, llevada a cabo en el pasado ejercicio 2008, así como por la bajada de EURIBOR.

En consecuencia, para el ejercicio 2010, las cantidades destinadas a amortización (Capítulo IX) se mantienen en los mismos niveles del pasado ejercicio, pasando de 24.489.774,44 euros para 2009 a 24.686.032 euros.

Igualmente ocurre con el pago de intereses (Capítulo III), toda vez que pasa de 9.940.781,44 de euros en el ejercicio 2008, a 9.921.000 de euros para 2010.

En relación con las Operaciones de Tesorería, se prevé concertar dos operaciones: una en el mes de junio y otra en el mes de septiembre.

28. AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

El ejercicio 2009 significó así el año de consolidación inicial de la Agencia Tributaria de Sevilla, afrontando el año 2010 un escenario, ya no de implantación del nuevo organismo, sino de pleno despliegue de los objetivos de gestión tributarios y sancionadores que le son asignados desde el Ayuntamiento de Sevilla.

En este sentido, el escenario de crisis económica general en el que nos vemos inmersos, afecta especialmente a los ingresos públicos y , por derivación, a los gastos que han de financiarse con ellos. En este contexto, se ha de mostrar una especial sensibilidad con el grado de afectación de la política general presupuestaria a organismos como los de gestión tributaria. Así, transcurrido el primer año de creación de la ATSe, es necesario detenerse en el seguimiento del cumplimiento de los objetivos tributarios que le fueron encomendados. De esta manera, el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Sevilla para el 2009 en las previsiones de ingresos tributarias gestionadas por la ATSe alcanzó 316,5

millones de euros, siendo el total de los derechos reconocidos incluidos en el avance de liquidación del ejercicio 2009, la cifra de 329,4 millones de euros, lo que ha representado un 104,07% de ejecución presupuestaria y por tanto de cumplimiento de sus objetivos. Y ello es, si cabe, más destacable en un año como el 2009 en el que la crisis económica ha alcanzado niveles que permitían a comienzos del año prever, como determinados informes y análisis así lo hacían, una caída espectacular de la recaudación y liquidación de impuestos municipales, como de hecho sucedió en los tributos estatales.

Por ello, el objetivo presupuestario más importante que la ATSe ha de contemplar para el ejercicio de 2010, ha de ser disponer de los medios necesarios para maximizar el presupuesto de ingresos tributario del Ayuntamiento, en un año especialmente complicado por la repercusión en las cuentas públicas locales de la caída de la PIE estatal, y que ha repercutido en cascada en las estimaciones de gastos públicos.

Así, la ATSe ha de continuar en la línea de máxima optimización de los recursos humanos y materiales de que dispone, y a su vez, intentar originar progresivamente un menor coste indirecto proporcional para los presupuestos municipales.

Por ello, el presupuesto de la ATSe para el 2010, tiene las siguientes premisas en su desarrollo:

- Congelación de plantilla de personal para el 2010, por quinto año consecutivo, y limitación a la subida retributiva establecida en los presupuestos generales del estado. Esta congelación plurianual es importante destacar a la vista de los enormes y evidentes crecimientos de su gestión que se ha producido en los mismos años.
- Mantenimiento de la estructura de financiación del organismo acordada en el 2009, basado en un porcentaje sobre la recaudación obtenida para el Ayuntamiento de Sevilla. Ello irá acompañado, de

un esfuerzo en materia de ingresos propios para mantener congelada la aportación del capítulo IV del Ayuntamiento de Sevilla (que se destina a gastos de personal).

- Establecimientos de nuevos servicios que mejoren los ingresos del Ayuntamiento de Sevilla, entre los que destaca en el 2010 el programa de depuración del padrón de vados de entrada de vehículos, o la depuración cartográfica y catastral para el IBI.
- Continuar con el incremento de la actividad notificadora en materia de recaudación voluntaria, ejecutiva y multas de tráfico.
- Cierta reducción del gasto dedicado al mantenimiento ordinario y funcional de la actividad administrativa.

29. PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

El artículo 3 de los vigentes Estatutos del Patronato del Real Alcázar establece como objeto fundamental del Organismo Autónomo municipal “todo lo relacionado con la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial”, centrado especialmente en la dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

Obras

En consecuencia y para el próximo año 2010 la Dirección del Patronato programa la realización de las obras que a continuación se indican, mas todas aquellas que de forma continua se viene aplicando para sostener las capacidades del edificio:

- Restauración de la Portada Gótica en la Puerta de Marchena
- Restauración del artesanado en la Sala de Billar
- Restauración del Alfarje de la Alamía de la Alcoba Real del Palacio de D. Pedro
- Restauración del Alfarje de la Alamía del Techo de la Sala de Carlos V
- Rehabilitación de la casa nº 6 del Patio de Banderas

- Restauración de pinturas murales en los Baños de Maria de padilla
- Investigaciones arqueológicas.
- Adecuación de instalaciones en la Casa Consistorial.
- Restauración de elementos pétreos de la Casa Consistorial.

Seguridad y limpieza

Asimismo se contempla en el presupuesto para el ejercicio señalado los indispensables servicios para el uso como monumento turístico, como son vigilancia, control de entradas, visitas del cuarto Real alto y limpieza.

Actividades

Igualmente y para mantener las celebraciones de actividades culturales generadas por el propio Patronato se ha programado :

- Edición del número 11 de la revista “Apuntes del Alcázar”.
- Edición de nuevos libros de la colección del “Aula para la recuperación de la memoria histórica”.
- Tres ciclos de conferencias del referido “Aula para la recuperación de la Memoria Histórica”.
- 75 conciertos del ciclo “Noches en los Jardines del Alcázar” para un aforo máximo de 31.200 espectadores.

30. INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA

El Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, se constituye como órgano independiente adscrito al Área de Cultura. Su finalidad en consecuencia es servir de instrumento para el desarrollo y gestión de las políticas culturales del Ayuntamiento de Sevilla.

Dentro de éste marco competencial, se elabora el presupuesto del año 2010 que contempla como objetivos principales los propios del Área de Cultura, que se indican a continuación.

- Elaborar la propuesta de reforma de los Estatutos al objeto de adecuarlos a las necesidades de gestión observadas tras su segundo año completo de funcionamiento y posibilitar el cumplimiento de las finalidades para las que fue creado.
- Aprobación de una ordenanza de precios públicos que regule la utilización por terceros los Teatros Municipales Lope de Vega y Alameda y Casino de la Exposición.
- Fomentar los usos y hábitos culturales en los/as ciudadanos/as de Sevilla a través de una programación y promoción diversificada, dirigida a los distintos sectores de públicos, que cuente en la oferta cultural con otros agentes públicos y privados para mejorar, ampliar y cualificar la participación de individuos y grupos. Sevilla Distrito Cultural, Programas de Música (Los lunes con nuestros músicos, Peñas de Guardia, Día Europeo de la Música, etc) programación estables de los Teatros Municipales Lope de Vega y Alameda, Programa de Presupuestos participativos y Festivales en colaboración: Territorios, Fest., Zemos, Contenedores, Sout Pop, Festival de Magia, Circada.
- Desarrollo del Centro de las Artes de Sevilla, mediante la creación de una red de proyectos y Festivales asociados al Centro y especialización del mismo como Centro Experimental Tecnológico para la Cultura y las Artes, mediante la finalización del proyecto I+Cas subvencionado por el Ministerio de Industria en el marco del Plan Avanza.
- Apoyo a la industria cultural local mediante políticas de Cooperación, concertación y colaboración con entidades y empresas públicas y privadas. Apoyo a las Ferias del Libro, convocatorias de Subvenciones a Proyectos e Iniciativas Culturales y Bibliotecas Concertadas y continuidad del plan Director de Espacios Culturales en su doble vertiente de ayudas a la

inversión y ayudas a la actividad. Revisión del Plan Director y elaboración de un nuevo Plan para el periodo 2011-2014.

- Consolidar la oferta cultural de Sevilla como referente cultural en el panorama Nacional e Internacional, mediante la programación de festivales y grandes eventos y la inclusión de la ciudad en los circuitos internacionales. Bienal de Flamenco, Festival de Cine Europeo, Títeres, Música Antigua y el programa Mitos de Sevilla, que una vez finalizados en 2009 los proyectos en torno al mito de Don Juan, durante el periodo 2010-2012 tendrá como eje temático el mito de Carmen.
- Mantenimiento y mejora de los instrumentos de participación a través de los Consejos Consultivos del ICAS: Foro de Agentes Culturales, Consejo de la Cultura, Consejo Cultura-Empresa, Consejo Asesor de la Casa de los Poetas, etc.
- Progresiva puesta en valor y uso de nuevos espacios culturales y mejora de las infraestructuras ya existentes:
 1. Plan Director de Bibliotecas.
 2. Convento de Santa Clara.
 3. Fabrica de Artillería.
 4. Realización de inversiones de reposición y mejora en los Teatros Municipales, Lope de Vega y Alameda, Casino de la Exposición y San Hermenegildo
 5. Mantenimiento del Casino de la Exposición como nuevo espacio de programación permanente y desarrollo del proyecto E.V.A (Espacio Virtual de las Artes).
 6. Instalación de la exposición permanente de la Colección de cerámica Miguel Ángel Carranza en las salas del Almirante de los Reales Alcázares de Sevilla, donde se expondrán las piezas de los siglos XIII al XVIII.

- Fomento de la producción artística y de la distribución tanto interna como externa mediante el desarrollo de redes locales, autonómicas, nacionales e internacionales
- Desarrollo de proyectos en colaboración con otras administraciones públicas: Ministerio de Cultura, Consejería de Cultura y Consejería de Innovación para el desarrollo de la industria cultural.
- Mejora de los instrumentos de comunicación con campañas y actividades de difusión que informen a la población en general y a los públicos objetivos en función de las propuestas culturales concretas, con el objetivo de contribuir a los intereses estratégicos de la ciudad (economía y turismo), aumentar los niveles de participación ciudadana y conseguir un mayor acceso democrático a la cultura. Revista Sevilla D.C., páginas Web. ICAS y Sevilla Ciudad de la Música.

31. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Dentro del necesario rigor presupuestario que impone la situación socio-económica actual, el Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2010 está orientado a la cobertura de las necesidades ciudadanas, mediante diversas líneas de actuación, con el objetivo de dar continuidad a las inversiones ya proyectadas e iniciadas, restringiendo todo lo posible los gastos de funcionamiento.

Los aspectos más destacables del programa de inversiones de la gerencia de Urbanismo son los siguientes:

Inversión en infraestructuras y sistemas generales y locales de la ciudad

Se concluirán las actuaciones relativas a la Plaza de España y su entorno, como son la integración de la Plaza de España en el Parque de María Luisa y el

proyecto de reconstrucción de la balaustrada central y acondicionamiento de la ría de la Plaza de España.

Actuaciones del Patrimonio Municipal del Suelo

Se contempla la realización, entre otras, de las siguientes actuaciones:

- Continuación del II Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas, identificándose en el presupuesto las zonas de la ciudad sobre las que se actuará preferentemente. Con ello se continúa el esfuerzo inversor en este proyecto, iniciado en 2005.
- Rehabilitación de edificios patrimoniales, destacando las intervenciones en Casa tapón y Corral del Cura, en Triana, Plaza de la Encarnación 5 y 6, Edificio Mendoza Ríos y Palacio del Pumarejo.
- Adquisiciones de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo.

Actuaciones generales de reposición

Se ha realizado un esfuerzo especialmente importante en dotar estas actuaciones de reposición general por la necesidad de acometerlas con urgencia, especialmente tras la temporada de lluvias del pasado invierno.

Actuaciones en bienes de interés cultural

Se contemplan, al igual que en ejercicios anteriores, actuaciones en el conjunto histórico y en bienes de interés cultural de extraordinaria importancia monumental, con especial incidencia en aquellos sectores del casco antiguo más necesitados de desarrollo social, en colaboración con la iniciativa privada. Entre estas actuaciones, citamos la continuación económica de la actuación en la Basílica del Gran Poder, en la Capilla de Montserrat o en el Convento de Santa Paula.

Medidas de contenido social

Se incluye toda una serie de medidas cuya característica común es su contenido social: continuación de la construcción del complejo de Ranilla, con la realización del parque público, colaboración con Fundación Forja XXI para la

rehabilitación de edificio en Barriada Madre de Dios o la financiación de ayudas a la realización del informe ITE.

En este apartado se hace necesario remarcar las actuaciones en el Polígono Sur, cofinanciadas con fondos europeos en el Proyecto Urban Sur.

Actuaciones seleccionadas en los Presupuestos Participativos

Se contempla la preceptiva inversión para la atención de las actuaciones seleccionadas en los Presupuestos Participativos.

Actuaciones en polígonos industriales

Actuaciones en el Polígono industrial de la Carretera Amarilla.

Para finalizar, decir que la nota común de los diferentes aspectos del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el año 2010, es la necesaria austeridad y la necesidad de continuar y culminar los proyectos iniciados, cubriendo las necesidades básicas de la ciudad. Ello es posible gracias principalmente a la contención del gasto corriente.

32. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE

El Instituto Municipal de Deporte ha previsto en su presupuesto la cobertura de la programación de actividades deportivas en el 2010 y, en lo que respecta a gastos de inversión, en Centros Deportivos y demás instalaciones dependientes del Organismo, se han previsto las actuaciones necesarias para ampliar y consolidar la estructura actualmente existente con las dotaciones necesarias, complementadas con las financiadas con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por el Gobierno del Estado.

Ha de precisarse también que las dotaciones de otros entes que pudieran derivarse de solicitudes de ayudas o subvenciones que se cursen al amparo de

las correspondientes convocatorias anuales, serán incorporadas al presupuesto mediante los pertinentes expedientes de incorporación o generación de créditos.

En relación con los presupuestos de años anteriores, se incluyen las actividades e inversiones solicitadas por la ciudadanía en el proceso de Presupuestos participativos.

33.EMVISESA

En primer lugar, para el ejercicio 2010, se estima un volumen de obras superior al del ejercicio 2009. De promociones para la venta se espera entregar 4 promociones y seguir con la construcción de otras seis. Y de promociones de alquiler está previsto entregar tres promociones y seguir con la construcción de otras cuatro.

Adicionalmente en el ejercicio 2010 se esperan terminar las obras de ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos, así como a adaptación del edificio Plaza de los Luceros y continuarán las obras de rehabilitación denominada Regiones Devastadas.

En segundo lugar, respecto a las promociones de venta previstas entregar en 2010 son: San Lorenzo PERI-C1 Mendigorría, y las Manzanbas M.C.2.2, M.A.1.2 y M.A.2.2 de Polígono Aeropuerto. En conjunto hacen un volumen total ed 479 viviendas.

De promociones de alquiler está previsto entregar en el 2010, 229 viviendas correspondientes a la Manzana M.A.3.1. de Polígono Aeropuerto, San Luis y Torrelaguna.

Respecto a las previsiones de gastos financieros, estos disminuirán básicamente por la cancelación de los préstamos hipotecarios de las promociones de venta que se van liquidando y entregando.

De promociones de venta en ejecución en el 2010 se encontrarán: El Porvenir DS-AO-O2, la Manzanas A.2.3. y A.2.4. de Polígono Aeropuerto, la Manzana P-2 en Campo de los Mártires y una Manzana en Avda. de Andalucía.

Respecto a las promociones de alquiler, estarán en construcción: la Manzana M.C.1.2 de Polígono Aeropuerto y las Manzanas CJ-1, CJ-4 y CJ-8 deñl PERI GU-2.

En cuanto a la disminución de los ingresos financieros en 2010 por disminución de la capitalización de los gastos financieros de las promociones de venta, ya que en el ejercicio 2009, se liquidan 11 promociones (1.544 viviendas) todas en ejecución en dicho ejercicio.

Para finalizar, decir que en los gastos del 2010 se ha considerado un IPC del 0,5%,. Y para la previsión de los ejercicios 2011 y 2012, se ha utilizado un IPC del 1%.

34. LIPASAM

El presupuesto de LIPASAM del año 2009 es fiel reflejo del Plan Económico-Financiero aprobado el 18 de Abril de 2008 por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a desarrollar durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011, dando cumplimiento a la previsión establecida en el párrafo final del punto 1 del artículo 53 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

35. TUSSAM

La previsión de ingresos por venta de títulos que se corresponden con el capítulo III "Tasas y Otros Ingresos" del apartado de Ingresos en el formato del

Presupuesto Municipal ha sido obtenida como resultado de aplicar a los viajeros previstos las tarifas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno.

TUSSAM contará con transferencias para sufragar sus gastos por un importe total de 63.025.386 millones, con lo cual mantiene las mismas aportaciones del Ayuntamiento que en 2009.

El resto de ingresos corrientes o Ingresos Patrimoniales vienen derivados de las actividades complementarias a la principal de transporte de viajeros, especialmente publicidad en vehículos y marquesinas.

Los ingresos por venta de títulos incluyen las aportaciones recibidas de la Delegación de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en concepto de Transferencias Bonobús Joven y las Transferencias a recibir de la Delegación de Empleo y la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, como compensación al Bonobús Solidario y a la tarjeta de la 3ª edad respectivamente.

36. SEVILLA GLOBAL

Su plan de actividades para 2009 se articula en torno a una serie de ejes básicos de intervención:

Gabinete de Estudios Socioeconómicos

- Barómetro de economía urbana.
- Informe económico-financiero de la empresa sevillana.

Promoción Exterior

Acciones de city marketing. Conjunto de acciones de muy distinta índole encaminadas a promocionar la ciudad desde el punto de vista económico y mejorar su imagen y proyección internacional. Son acciones desarrolladas en relación muy estrecha con otras instituciones públicas y privadas, y empresas.

Proyecto Cat Med. Durante el año 2010 se seguirán desarrollando los trabajos de este proyecto de cooperación europea, que pretende trabajar en la convergencia de las estrategias y acciones metropolitanas para prevenir los riesgos naturales relacionados con el cambio climático.

Apoyo a sistemas de Empresas

Programa Integral de Fomento del Comercio de la ciudad de Sevilla. Durante el año 2010 se prevé la ejecución de una nueva línea de apoyo al pequeño y mediano comercio de la ciudad de Sevilla a través de la realización de un Proyecto que permita el establecimiento de una nueva plataforma de pago – TEF [Transferencia Electrónica de Fondos] y un Terminal de Punto de Venta [TPV] así como un paquete centralizado de gestión comercial especialmente adaptado a las necesidades del sector comercio minorista. A través de este proyecto se ofrecerán los medios técnicos, los equipos y el software adecuado (bajo la fórmula de software libre) así como el asesoramiento y la asistencia técnica necesarios para su implementación en los establecimientos comerciales beneficiarios.

Parque Empresarial Arte Sacro y Afines. Durante el año 2010, concretamente en el mes de abril se producirá la recepción definitiva de la obra por parte de Sevilla Global, y se escriturará la División Horizontal de la parcela M6 donde se ubican los 114 talleres y las 237 plazas de aparcamiento construidas.

Proyectos internacionales. Sevilla Global, continuando con la línea de actividad puesta en marcha desde su constitución, se encarga de presentar y ejecutar diversos proyectos con financiación europea para iniciativas estratégicas de Sevilla Global y la delegación. Así, por ejemplo, el proyecto el proyecto “**B-Team**”, que persigue redefinir estrategias de intervención en zonas urbanas degradadas, ha resultado aprobado en la segunda convocatoria del programa Interreg IVC.

Por su parte, los proyectos ya aprobados han seguido con su programación prevista de ejecución. En este sentido, el proyecto “**Knowledge Cities**”, seleccionado en la primera convocatoria del programa Interreg IV B Espacio Atlántico, cuenta con un presupuesto para el año 2010 de 100.963,74 €.

El proyecto “**Cities**”, seleccionado en la primera convocatoria del programa Interreg IV C, persigue apoyar la creación y desarrollo de empresas en el sector de las industrias creativas.

Unidad de prospectiva y desarrollo aeronáutico. En el desarrollo del Programa de Actividades Conjuntas suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la factoría EADS-CASA durante el año 2010 se ha elaborado un completo programa de actuaciones para celebrar el Centenario de la Aviación en Sevilla, como una forma de conmemorar una actividad tan profundamente enraizada en nuestra tradición industrial y social, y rendir homenaje a todos los obreros y obreras que han hecho posible la posición privilegiada de Sevilla como polo aeronáutico europeo.

Innovación Empresarial

Software Libre. Proyecto de migración de los sistemas informáticos de Sevilla Global a sistema basados en software libre. El proyecto recoge la migración de todos los sistemas (ordenadores y periféricos) y de las aplicaciones al software libre así como un plan de formación.

Proyecto CASC, Cities and Science Communication. El proyecto tiene como objetivos mejorar la gestión de la ciencia en entornos urbanos, desarrollando e intercambiando diferentes métodos de inclusión de la sociedad en los procesos de definición de actuaciones políticas.

Proyecto URBACT- ACTIVE AGE. El proyecto ACTIVE AGE tiene por objetivo generar un grupo de trabajo local en materia de personas mayores y nuevas tecnologías. ACTIVE AGE es un proyecto URBACT II. Durante el 2010 se elaborará un Plan de Acción en el que está prevista la inclusión la puesta en marcha el nuevo servicio G40+ de promoción de incorporación a la economía de forma activa de aquellos mayores de 40 años a través de la empleabilidad, el emprendizaje, la vida activa y la formación en TICs.

Proyecto UNIC, Urban Network for Innovation in Ceramic, cofinanciado por la iniciativa URBACT II y cuyo objetivo es la promoción de la innovación en el sector cerámico. Se han establecido cuatro grupos de trabajo: uno de innovación, en sentido amplio (nuevos mercados, nuevos diseños, nuevas tecnologías) otro para el fortalecimiento del cluster cerámico, otro sobre cerámica y regeneración urbana y otro sobre cerámica e identidad cultural.

Encuentros Tecnológicos. Durante el año 2010 Sevilla Global contribuirá a dinamizar la celebración de diversos encuentros tecnológicos en los que la tecnología desarrollada por los agentes locales ha tenido un papel predominante. Así, un año más apoyaremos eventos de la envergadura del Business TIC o del Foro de TIC y Sostenibilidad promocionados por el sector de TIC y celebrados en sucesivas ediciones anuales en Sevilla.

Revitalización de Espacios Industriales

Como se viene haciendo desde que en 2002 se iniciara la estrategia de Revitalización de los Espacios Industriales de la ciudad de Sevilla, esté crédito se destinará a acometer obras y cualquier otro tipo de actuación encaminada mejorar

estos espacios, desde un enfoque de negociación y consenso; de implicación tanto de las asociaciones y comunidades de propietarios representativas de los parques empresariales, como de todas las áreas, empresas y organismos municipales.

Incubación Empresarial

El modelo de prestación de servicios de CREA está dividido en las siguientes cuatro áreas de actuación:

1. CREA Servicios: se continuará con la labor de pre-incubación, incubación y post-incubación
2. Cooperación CREA y Proyectos de Internacionalización. Se pondrán en marcha acciones para la cooperación y colaboración de las empresas miembro de la Red CREA Empresa donde en la actualidad hay 69 empresas; se seguirá impulsando el modelo de cooperación entre la Universidad, entidades y organismos para la innovación y la creación de empresas [Premios de Incubación Empresarial con el Consejo Social de la Universidad de Sevilla 2010; convenio con OTRI]
3. Espacios CREA: se continúa con la gestión de los espacios formativos y del auditorio de CREA como centro de congresos. Se tienen previstos para 2010 un total de 60 eventos con una media de 100 participantes cada uno. En relación al programa formativo 2010, se cuenta con una previsión de 1.200 horas de formación para un total de 2.000 usuarios: seminarios, talleres, formación on line y píldoras de conocimiento. Por último, se tendrán que renovar los contratos de mantenimiento del edificio CREA.

Talleres Prelaborales

Se trata de un Proyecto formativo cuyo objetivo prioritario es el entretenimiento y adquisición de hábitos, habilidades, conocimientos y actitudes necesarios para el buen desempeño de cualquier puesto de trabajo, a través de la

práctica en el taller. Van dirigidos a jóvenes de edades comprendidas entre 16 y 20 años, sin cualificación profesional, ni experiencia profesional, con dificultades en su formación escolar y en sus habilidades sociales, que al finalizar el periodo lectivo, formarán parte de un grupo de jóvenes motivados/as con una situación de partida reforzada y con mayores posibilidades de inserción sociolaboral.